



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 11

Zacatecas, Zac., miércoles 7 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

3 AL No. 11 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024

- REGLAS.- De Operación del Programa Población Zacatecana con acceso al Conocimiento Científico y Tecnológico (Becas Zigzag) con perspectiva de género para el Ejercicio 2024.
- REGLAS.- De Operación del Programa apoyos para la Innovación y el Desarrollo Regional para el Ejercicio 2024.
- REGLAS.- De Operación del Programa Estímulos y Apoyos COZCyT para el Desarrollo del Talento Humano para el Ejercicio 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Dr. en C. Hamurabi Gamboa Rosales, Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (CoZCyt) y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva; con fundamento en el artículo 48 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1°, 2, 12 fracción XI, 34, fracción I, II, III, IV y V, y artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación para el Programa Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico (Becas Zigzag) con perspectiva de género para el ejercicio 2024.

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

El Banco Mundial (2018) destacó que la mayor parte de la riqueza de los países y sus regiones no reside exclusivamente en los recursos naturales, sino que radica significativamente en su capital humano y sus avances científicos y tecnológicos. En este contexto, fomentar la promoción y el desarrollo de las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación (HCTI) emerge como una estrategia clave para transformar la economía de Zacatecas. La promoción de estas áreas no solo busca diversificar las actividades económicas, sino también elevar el valor agregado de las mismas. La promoción de las humanidades no solo implica el impulso de disciplinas como la filosofía y la historia, sino también el fomento de valores fundamentales para la construcción de una sociedad pacífica y justa. La construcción de una base sólida en estos campos puede contribuir a la formación de ciudadanos conscientes, capaces de abordar los desafíos sociales desde una perspectiva ética y colaborativa.

Asimismo, al avanzar en ciencia y tecnología, Zacatecas no solo busca la prosperidad económica, sino también la consolidación de una paz duradera. La inversión en investigación y desarrollo (I+D) puede conducir a avances tecnológicos que beneficien tanto a la sociedad como al medio ambiente. La innovación sostenible, por ejemplo, puede ser un motor poderoso para el desarrollo económico sin comprometer la armonía ecológica, contribuyendo así a la construcción de una paz ambiental. En última instancia, el impulso a las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación no solo se traduce en una transformación económica, sino que también puede sentar las bases para una sociedad más equitativa, resiliente y pacífica en Zacatecas. La inversión en el desarrollo integral del capital humano y en avances tecnológicos éticos puede ser la clave para una prosperidad duradera y una convivencia armoniosa en la región.

Bajo este contexto el COZCyT, desde el 2005, promueve la operación del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, por medio del cual ha facilitado el acceso de la población zacatecana al conocimiento científico y tecnológico, a través de sus recorridos guiados, cursos, talleres, eventos y capacitación a jóvenes estudiantes como divulgadores del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación. A lo largo de los 19 años de operación de Zigzag se han atendido a más de 670 mil personas.

En lo que respecta a la capacitación de jóvenes estudiantes, cabe resaltar que desde 2017 se ha promovido su participación en las actividades de Zigzag a través de un programa de becas que ha evolucionado a lo largo del tiempo de acuerdo a los programas presupuestarios y reglamentaciones. Para el ejercicio 2024, el Programa Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico (Becas Zigzag) con perspectiva de género regidos por las presentes reglas de operación, tienen como antecedente la ejecución del Programa de asignación de apoyos para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro interactivo de ciencia y tecnología de Zacatecas, Zigzag con perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2023 (Becas Zigzag) y mediante el cual se benefició a 145 jóvenes.

2. Glosario

Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entiende por:

Becas Zigzag.- Subsidios, apoyos monetarios o estímulos económicos a cargo de la Subdirección Educativa de Zigzag, en beneficio de las y los estudiantes de educación media superior, superior o adscritos a un CAM Laboral, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad de las presentes RO.

Becaria o becario.- Estudiante de educación media superior o superior, o adscritos a un CAM Laboral, residente en el Estado de Zacatecas, que se encuentre inscrito en escuelas públicas o privadas del Estado y que haya sido apoyado con una beca.

CAM Laboral.- Centro de Atención Múltiple Laboral.

Carta compromiso.- Documento que establece los compromisos entre el becario o la becaria y el COZCyT.

Convocatoria.- Instrumento unilateral expedido por el COZCyT, de carácter público, por medio del cual se establecen las bases generales y fechas de participación del programa de Becas Zigzag, y que estará sujeta a las presentes RO, suficiencia presupuestal y reglamento emitido para tal fin.

HCTI.- Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.

COZCyT.- Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Comité de becas.- Grupo de personas que revisa, evalúa y vigila el cumplimiento de las presentes RO, Reglamento y Convocatoria correspondiente, para la selección de las y los becarios, así como determinar el monto y fecha de la ministración. Dicho grupo se conforma por los o las responsables de la Coordinación de Guías, la Subdirección Educativa y la Dirección de Zigzag.

CURP.- Clave Única de Registro de Población

LPEZyM: Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ministración.- Asignación de los apoyos monetarios que proporciona el COZCyT al becario o becaria.

Padrón.- Relación oficial de becarios y becarias que incluye a las personas atendidas por el Programa cuyos requisitos y criterios de selección se establecen en las presentes RO.

Programa.- Programa de asignación de apoyos para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Zigzag con perspectiva de género.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

Renovación.- Proceso de solicitud que realiza una becaria o becario en activo y al corriente de sus horas de servicio colaborativo para renovar su condición de becaria o becario dentro de los tiempos que marque la convocatoria publicada para tal fin.

RO.- Las presentes Reglas de Operación.

Servicio colaborativo.- Servicio que realiza la becaria o becario en actividades de operación y/o divulgación de CTI organizadas por Zigzag.

Zigzag.- Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, un órgano especializado del COZCyT responsable de la difusión y divulgación de la CTI entre la niñez y la juventud zacatecanas.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Limitado acceso de la población zacatecana al conocimiento científico y tecnológico a través de programas educativos en HCTI.

3.1.1 Estado actual del problema

De acuerdo con el documento Panorama de la Educación (OCDE, 2017), obtener niveles de educación más altos se traduce habitualmente en mejores oportunidades de empleo y mayores ingresos. Las personas con unas cualificaciones más altas se encuentran, por lo general, en una situación más favorable para experimentar con el tiempo un incremento de sus ingresos, mientras que las que tienen un nivel de educación más bajo, y que normalmente reciben ingresos menores al comenzar su ingreso al mercado laboral, tienden a sufrir una disminución de sus ingresos con la edad¹. Así pues, el potencial para ingresos más altos y una progresión más rápida de estos, puede suponer un incentivo importante para que las personas continúen estudiando y formándose profesionalmente.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su conferencia llevada a cabo en París del 9 al 24 de noviembre de 2021, reconoce la urgencia de abordar los desafíos ambientales, sociales y económicos complejos e interdependientes a los que se enfrentan la población y el planeta, entre ellos la pobreza, los problemas sanitarios, el acceso a la educación, el aumento de las desigualdades y las diferencias de oportunidades, la profundización de las brechas en relación con la ciencia, la tecnología y la innovación, el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de diversidad biológica, la degradación de las tierras, el cambio climático, los desastres naturales y provocados por el hombre, el recrudecimiento de los conflictos y las crisis humanitarias conexas. Asimismo, se reconoce también la importancia fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) para responder a estos desafíos, mediante soluciones que mejoren el bienestar de las personas, favorezcan la sostenibilidad ambiental y el respeto de la diversidad biológica y cultural del planeta, fomenten el desarrollo social y económico sostenible y promuevan la democracia y la paz.²

Bajo estas premisas, uno de los retos que tiene Zacatecas es incrementar las capacidades humanísticas, científicas, tecnológicas y de innovación. Un indicador en este sentido es la incorporación de profesionistas al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Actualmente en Zacatecas se cuenta con 488 investigadores incorporados al SNI, con lo que apenas se alcanza un promedio de 25 científicos por cada 100 mil habitantes. En cuanto a la participación de las mujeres, ésta es mucho menor que la de los hombres, sólo alrededor de 30% de mujeres forman parte del SNI. El acceso al conocimiento y el desarrollo de una cultura científica son claves para seguir aumentando los números y promover la vocación temprana en áreas de HCTI.

En México existe una brecha abismal en el acceso al conocimiento. A pesar de que se invierte en el desarrollo de CTI, el conocimiento nuevo generado, pocas veces permea a la gran parte de la población. Este problema inicia desde etapas muy básicas, como la comprensión de lectura, y de manera natural se extiende a conceptos más complejos indispensables para valorar y comprender los mecanismos que generan nuevos conocimientos científicos. Esto dificulta que la ciencia sea vista como una vía para solucionar problemáticas sociales y ambientales.

Algunos datos que ilustran esta problemática, resultado de la falta de políticas públicas que impulsen de manera efectiva el acceso universal al conocimiento, son los resultados de la ENPECYT 2017 que se realiza a personas de 18 años y más. Estos datos muestran que existe un bajo interés de la población por temas relacionados a la CTI. Por ejemplo, solo el 36% de la

¹ https://www.oecd-ilibrary.org/education/panorama-de-la-educacion-2017_eaq-2017-es

² https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa

población en áreas urbanas señaló tener un interés muy grande o grande por los nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico. Aunque el nivel de interés por cuestiones ambientales sí alcanza a la mitad de la población (49% declaró tener un interés muy grande o grande en temas de contaminación ambiental), solo el 24% mencionó contar con un nivel de información muy bueno o bueno sobre nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico, y poco más de la tercera parte de la población (37%) reportó haber realizado alguna consulta relacionada con ciencia y tecnología en cualquier medio de comunicación.³

Es indispensable coordinar estrategias para lograr un alcance universal del acceso al conocimiento y una comunicación de los conocimientos científicos a los agentes sociales más allá de la comunidad científica tradicional.

3.1.2 Evolución del problema

En Zacatecas y en México, los espacios y medios para el acceso universal del conocimiento son pocos, en particular los enfocados a la niñez y juventud. Por ejemplo, de los 1164 museos registrados por el INEGI en su consulta a este sector en 2022, sólo 66 museos enfocan su temática a ciencia y 4 a tecnología, lo que representa únicamente el 6% de los museos que abordan CTI en el país. En Zacatecas se tienen 33 museos, de los cuales sólo 2 son sobre ciencia y sólo uno de ellos está enfocado a la niñez y la juventud.

El acceso a información de HCTI a través de medios de comunicación también es muy baja. Por ejemplo, 90% de la población en México ve la televisión, pero sólo 0.1% de su contenido presenta información sobre ciencia.

La escasez de medios para el acceso universal del conocimiento en HCTI, ha derivado una percepción negativa ante el desarrollo profesional en campos de HCTI, lo que se traduce en una incipiente cantidad de profesionistas que coadyuvan a fortalecer la soberanía científica e independencia tecnológica de México. De acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) para el ciclo escolar 2022-2023, sólo el 27.5% de la matrícula a nivel nacional está en carreras relacionadas a ciencia, ingeniería o tecnologías de la información. A nivel estatal este porcentaje no dista mucho de la estadística nacional con un 28.9% de los estudiantes zacatecanos de nivel superior en áreas de CTI. Cabe destacar la baja participación de mujeres tanto a nivel nacional como estatal en estos campos, con tan solo 32% y 36% respectivamente de mujeres que estudian carreras en CTI.⁴

De acuerdo a CONAHCYT, aunque en los últimos años el número de investigadores reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) pasó de 23,316 en 2015 a 30,548 en 2019, México cuenta con muy pocos investigadores de acuerdo con el tamaño de la Población Económicamente Activa (PEA) y en los últimos 10 años ha tenido un crecimiento limitado y desigual de la comunidad científica. De igual manera, existe una gran disparidad en la distribución de investigadores por género y área geográfica. Según el padrón del SNI, sólo una tercera parte de los investigadores son mujeres.⁵

3.1.3 Experiencias de atención

Históricamente tanto a nivel local como nacional e internacional, la problemática del acceso universal al conocimiento ha sido abordado a través de programas de divulgación, popularización o apropiación social de CTI. De acuerdo a la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (Rednacecyt) en su informe "Estudio Integral sobre Capacidades de Desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación en las Entidades Federativas de México" (2021), la divulgación de la ciencia en las entidades federativas se desarrolla principalmente a través de exhibiciones permanentes en museos y de la operación de caravanas itinerantes para acercar el

³ <https://www.inegi.org.mx/programas/enpecyt/2017/>

⁴ <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

⁵ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639501&fecha=28/12/2021&print=true

conocimiento a zonas de difícil acceso o de baja densidad poblacional. Esta labor es también implementada a través de talleres, concursos y otras actividades de interacción con la sociedad. Adicionalmente, el objetivo de divulgación científica se ha acompañado en las entidades federativas del uso de recursos financieros para apoyar a estudiantes e investigadores mediante el otorgamiento de becas.⁶

Por su parte, la Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en América Latina y el Caribe (2015), señala que en general en la región se hace especial hincapié en promover la creación de programas de comunicación de la ciencia en el sector educativo formal y no formal, fomentando de esta forma la cultura científica de cada país como un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población. Dependiendo del país, dichos programas están enmarcados en las Leyes Nacionales o Subnacionales de CTI, con lo que los gobiernos latinoamericanos están paulatinamente otorgando importancia a la cultura científica en las agendas y políticas públicas.

La gran mayoría de ellos incorpora, aunque en grados distintos, objetivos enfocados en contribuir a la construcción de una cultura científica inclusiva, despertando vocaciones científicas y promoviendo la participación de la comunidad y la apropiación social del conocimiento (haciendo especial hincapié en niños y jóvenes). Los museos de ciencia son uno de los medios por excelencia para la comunicación de la ciencia, en todos los países de la región y constituyen un instrumento de enorme utilidad para desarrollar la cultura científica en la población en su conjunto.⁷

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Para determinar la mejor alternativa de solución, cabe mencionar que se consideraron dos tipos de impacto del acceso universal al conocimiento y las actividades relativas a su desarrollo. Por un lado, un impacto inmediato que se enfoca en el aprendizaje de conocimientos científicos y tecnológicos, aumentar el interés hacia, por y para la ciencia y la tecnología, entre otros. Por el otro, un impacto de largo plazo, con el que se contribuye a la creación de ciudadanos del conocimiento y a desarrollar habilidades que incentivan el pensamiento innovador. A través de ambos, se puede lograr una base para fomentar la cultura científica, la innovación y el desarrollo.

En vista de las acciones y resultados a nivel nacional e internacional, el COZCyT ha optado por impulsar el acceso universal al conocimiento y el fomento de la cultura científica en Zacatecas a través del programa Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico, el cual consta de las siguientes actividades:

1. Realización de recorridos guiados, cursos y talleres de divulgación de ciencia y tecnología dentro y fuera de las instalaciones de Zigzag para atender a la población zacatecana.
2. Realización de eventos de divulgación de ciencia y tecnología dentro y fuera de las instalaciones del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.
3. Asignación de Becas para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.
4. Renovación de espacios museográficos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con contenidos actualizados y con enfoque en los ODS.
- 5.

⁶ <https://www.rednacecyt.org/>

⁷ <https://static1.squarespace.com/static/5f524043e55fb97cf38acc79/5fca392941142a3c4b496f4f/1607088446422/2015-RedPOP-25-an%CC%83os-de-popularizacio%CC%81n-de-la-ciencia-en-Ame%CC%81rica-Latina.pdf>

6. Instalación de exposiciones temporales en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag para ofrecer nuevas experiencias educativas al público.
7. Realización de actividades de divulgación de la ciencia dirigido a la población en general con perspectiva de género, enfoque ecológico y de responsabilidad social.
8. Organización de eventos de difusión y divulgación de las humanidades, ciencia y tecnología enfocadas a la población en general con perspectiva de género, enfoque ecológico y de responsabilidad social.
9. Edición y distribución de la revista de divulgación científica eeK´ dirigido a la población en general con perspectiva de género, enfoque ecológico y de responsabilidad social.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico (Becas Zigzag) con perspectiva de género para el ejercicio 2024.	
Modalidades de apoyo	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	D03.- Derecho a la Educación	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	3 Economía
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio rector 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo Política pública 3.6 Ciencia, Tecnología e Innovación 3.6.5 Implementar y fortalecer los programas educativos de formación tecnológica con compromiso y responsabilidad social y ecológica.
Programa General Prospectivo 2030	Estrategia de Intervención 4.1 Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad

	<p>Componente estratégico 4.1.1.3 Impulsar la vocación y desarrollo en ciencia y tecnología para la innovación en el estado para fortalecer los procesos de innovación. Prioridad de acción: Impulsar la creación de programas educativos, que formen vocaciones tecnológicas y creen conciencia del compromiso y responsabilidad científica y profesional con los ámbitos social y ecológico.</p>
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	<p>Objetivo Prioritario 2. Contribuir al desarrollo sostenible de Zacatecas mediante la gestión racional de sus recursos naturales. Estrategia Prioritaria 2.3 Generar una cultura social y empresarial de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. Acción Puntual 2.3.2. Implementar talleres y cursos dirigidos a niñas, niños y jóvenes, acerca de la responsabilidad social y ecológica.</p>

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3 - Desarrollo Económico	
Función del Programa	3.8 - Ciencia, Tecnología e Innovación	
Presupuesto autorizado	\$ 1,257,003.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$ 32,003.00	Capítulo 2000 Materiales y suministros Partida 2111 Papelería de oficina Partida 2711 Vestuario, uniformes y blancos. Partida 2721 Prendas de protección personal.
	\$ 25,000.00	Capítulo 3000 Servicios generales Partida 3961 Otros gastos por responsabilidades.
	\$ 1,200,000.00	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Partida 4421 Ayudas para capacitación y becas.
Clave del programa presupuestario	PPS73	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

c8a132d7af.13574be1.cd1.4800839b15b02442a80c417655f92993409f98b3382a

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Impulsar el acceso de la población zacatecana a través de actividades de difusión y divulgación para desarrollar habilidades en HCTI.



Objetivos Específicos:

Desarrollar las actividades de educación no formal en ciencia, tecnología e innovación del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.

Otorgar becas para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con perspectiva de género.

Actualizar el contenido educativo y museográfico del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial: La población del estado de Zacatecas que participa en actividades de difusión y divulgación para desarrollar habilidades en ciencia, tecnología e innovación.

6.2 Población Objetivo: Jóvenes estudiantes de nivel medio superior o superior con interés y disponibilidad para participar en actividades de difusión y divulgación que permitan desarrollar habilidades en ciencia, tecnología e innovación a través de la atención al público del Zigzag, así como jóvenes adscritos a un CAM Laboral y con interés en participar en un programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo.

7. Cobertura geográfica

Región I Centro, integrada por los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Morelos, Trancoso, Vetagrande, Calera, Fresnillo, según regiones de desarrollo de la LPEZyM.

8. Programas potencialmente complementarios

Programa	Dependencia
Programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo.	Secretaría de Educación Pública a través de los Centros de Atención Múltiple Laboral.
Centro de Aprendizaje y Servicios Estudiantiles "CASE"	Universidad Autónoma de Zacatecas
Programa de Estímulos y Apoyos COZCyT para el desarrollo de talento humano	Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Secretaría de Educación Pública

Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior - Jóvenes Escribiendo el Futuro	Secretaría de Educación Pública
--	---------------------------------

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo 1. - Beca para jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades de Zigzag (Becas Zigzag).

Tipo de Apoyo. -



Económico

Características. - Las Becas Zigzag se clasifican en categorías que establecen la cantidad de horas de servicio colaborativo en actividades de operación y/o divulgación de HCTI que la becaria o el becario deberá realizar por mes en el Zigzag. Dichas categorías se basan en el siguiente tabulador:

Categoría	Horas de servicio colaborativo en actividades de Zigzag por mes	Monto mensual de la beca por becario o becaria
A	65	\$1,820.00
B	50	\$1,400.00
C	40	\$1,120.00
D	30	\$840.00
E	20	\$560.00
F	16	\$448.00
Grupo vulnerable	50	\$1,450.00

La ministración se realizará a través de dispersión bancaria al número de cuenta que proporcione el becario o becaria y que éste deberá tramitar ante la institución bancaria que se indique para este fin.



Periodicidad: La ministración será de manera mensual dentro del periodo establecido por la convocatoria publicada y atendiendo al flujo de efectivo y carga administrativa con el que cuente el COZCyT al momento de la obligación de pago.



Temporalidad: Las y los becarios en activo podrán recibir apoyos monetarios adicionales con motivo de capacitaciones especiales que aporten a su desempeño y sean necesarias para sus funciones dentro del Zigzag. Estos apoyos serán determinados por el Comité de Becas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y hasta por un monto de \$5,000.00 en el año.

Asimismo, las y los becarios en activo podrán solicitar la renovación del apoyo en tanto se atiendan y cumplan lo marcado en el Reglamento y Convocatorias.

En el caso de la categoría Grupo vulnerable la convocatoria se realizará a través de un CAM Laboral, quien podrá postular estudiantes participantes en su programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo, hasta completar los espacios de servicio colaborativo disponibles para esta categoría y que serán determinados por el Comité de Becas de acuerdo a las necesidades de operación y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

10. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

Para solicitantes dentro de las categorías A a la F, las y los jóvenes deberán cumplir en forma individual con los siguientes criterios.

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Residir dentro de la región I Centro del estado de Zacatecas, según regiones de desarrollo de la LPEZyM.
- III. Ser estudiante de nivel medio superior o superior, o estar en trámites de ingreso a alguna institución educativa.
- IV. Tener mínimo 16 años cumplidos.
- V. Contar con un promedio mínimo de 7.5 en el semestre inmediato anterior. Eventualmente el Comité de Becas podrá hacer excepciones a este punto de acuerdo a las necesidades operativas de Zigzag.
- VI. Asistir al menos al 70% de las sesiones de iniciación y capacitación, de acuerdo al calendario comunicado por el área de Coordinación de Guías.
- VII. Presentar su evaluación al final de las sesiones de capacitación.
- VIII. No ser beneficiario del Programa de Estímulos y Apoyos COZCyT para el desarrollo de talento humano.

En el caso de solicitantes dentro de la categoría Grupo Vulnerable, las y los jóvenes deberán cumplir en forma individual con los siguientes criterios.

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Residir dentro de la región I Centro del estado de Zacatecas, según regiones de desarrollo de la LPEZyM..
- III. Tener mínimo 16 años cumplidos.
- IV. Presentar una constancia de participación en un programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo, expedida por un CAM Laboral.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Los solicitantes dentro de las categorías A a la F deberán entregar la documentación que a continuación se detalla en las oficinas del Zigzag (Av. de la Juventud 502, Col. Barros Sierra, 98090, Zacatecas, Zac) o a través del correo anavarro@cozcyt.gob.mx, dentro de los tiempos y horarios marcados por las convocatorias:

- I. Acta de nacimiento.
- II. CURP.
- III. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. (Este se deberá presentar una vez confirmada la asignación de la beca).
- IV. Copia de credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
- V. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- VI. Constancia general de calificaciones del último semestre cursado.
- VII. Comprobante oficial de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente o comprobante de trámite de ingreso a una institución de educación media superior o superior.
- VIII. Horarios de clase, en caso de tener ya confirmación por parte de su institución educativa.
- IX. Comprobante de domicilio.
- X. Ficha de solicitud de beca debidamente llenada.

En el caso de becarios o becarias que deseen solicitar su renovación sólo se deberán presentar los puntos 6, 7 y 8, así como cumplir con lo establecido en el Reglamento y Convocatorias.

Los solicitantes dentro de la categoría Grupo Vulnerable, deberán entregar a través de su institución educativa los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento.
- II. CURP.
- III. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. (Este se deberá presentar una vez confirmada la asignación de la beca).
- IV. Copia de credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
- V. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- VI. Comprobante oficial de inscripción a un CAM Laboral.
- VII. Comprobante de domicilio.
- VIII. Carta compromiso expedida por CAM Laboral y firmada por padre, madre o tutor.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

Para la asignación de becas de las categorías A a F, el Comité de Becas priorizará a quienes presenten expedientes completos, hayan cumplido a cabalidad las sesiones de iniciación y capacitación, obtengan un nivel de bueno a excelente en los resultados de su evaluación, o hayan tenido un desempeño satisfactorio en el período anterior en caso de solicitar renovación. Debiendo asignar hasta su alcance el número de becas determinado según el presupuesto asignado.

Para la asignación de becas de la categoría Grupo Vulnerable, el Comité de Becas priorizará a quienes formen parte de un CAM Laboral y estén avalados por esta institución para realizar actividades dentro de un Programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

Son derecho de las becarias y los becarios:

- I. Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre y cuando se tenga el flujo de efectivo disponible para su ministración.
- II. Ser miembro del grupo de operación y divulgación de CTI de Zigzag, y contar con las prendas de identificación necesarias para tal fin.
- III. Solicitar la realización de su servicio social profesional realizando labores como guía o miembro de la operación de Zigzag.

Contar con un seguro de gastos médicos que cubra los posibles accidentes que llegará a sufrir en la realización de las actividades propias de su servicio colaborativo en Zigzag

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

- I. Firmar una carta compromiso.
- II. Hacer del conocimiento del Comité de becas todo cambio que modifique su servicio colaborativo, con el objeto de que se hagan los ajustes pertinentes.
- III. Cumplir en tiempo y forma con los términos de la convocatoria.

- IV. Participar en las actividades que le sean requeridas por el Zigzag, de acuerdo a las horas correspondientes a la categoría que se le asigne.
- V. Asistir a las sesiones de capacitación programadas por las diferentes áreas operativas de Zigzag, realizar las evaluaciones de seguimiento y mantener un desempeño activo en su servicio colaborativo.
- VI. En la medida en que sus responsabilidades escolares lo permitan, participar en el comité de contraloría social del presente programa.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Se considerará como criterio de incumplimiento por parte de la becaria o el becario cuando éste no tenga realizadas al menos el 80% de sus horas de servicio colaborativo al día 25 de cada mes, por lo que se procederá a suspender la ministración del mes en cuestión, trasladando las horas de servicio realizadas al mes inmediato siguiente.

Las ministraciones podrán retenerse hasta en tanto la becaria o el becario no presente su RFC y/o su número de cuenta bancaria. El pago de las ministraciones retenidas se podrá realizar en cuanto se complete la documentación.

La Beca Zigzag se suspenderá en los siguientes casos:

- I. Al cumplirse el objetivo o periodo de la beca otorgada, lo que suceda primero.
- II. Cuando a juicio del Comité de Becas, el desempeño de la becaria o el becario no sea satisfactorio.
- III. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas anteriormente.
- IV. Cuando la becaria o el becario así lo solicite.
- V. En el caso de que se omitan datos en la solicitud o en la documentación requerida.
- VI. Si la becaria o el becario cambia su residencia fuera del Estado de Zacatecas.
- VII. Al comprobarse que la becaria o el becario cuenta con apoyo similar otorgado por otro organismo.

El presupuesto para las Becas Zigzag está sujeto a reducciones o ampliaciones de acuerdo al flujo de efectivo con el que cuente el COZCyT.

11. Proceso de operación o instrumentación



a. Planeación

Elaborar la convocatoria de Estímulos COZCyT
(Se anexa convocatoria)
Autorizar la convocatoria



b. Difusión

Difundir a través de la página web de Zigzag, redes sociales y visitas a instituciones de educación.



c. Recepción de solicitudes

Recibir y revisar los documentos enviados o entregados por los solicitantes.



d. Selección de beneficiarios

Convocar a las y los solicitantes, que cumplen los requisitos, a las sesiones de capacitación. Evaluar a las y los solicitantes que participan en al menos el 70% de las capacitaciones. Descartar beneficiarios no aprobados. Integrar lista de beneficiarios con los solicitantes evaluados satisfactoriamente. Conformar expedientes de beneficiarios. Firma de carta compromiso (Anexo 1). Publicar la lista de beneficiarios en la página web de Zigzag. Emitir el oficio de ejecución correspondiente.



e. Entrega de Apoyos

Informar el listado de beneficiarios sujetos de apoyo mensualmente para su pago.



a. Comprobación o cumplimiento de resultados

Incorporar el padrón de beneficiarios 30 días posteriores a la liberación del recurso

Las presentes reglas de operación, regulan el componente 2 "Beca para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con perspectiva de género otorgados" del programa presupuestario PPS73 "Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico", debido a que se ejecutarán recursos a través del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Además, el programa PPS73 se encuentra integrado además de los componentes siguientes:

- I. Componente 1: Actividades de educación no formal en ciencia, tecnología e innovación del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag realizadas, a través del cual se genera actividades de divulgación en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag.
- II. Componente 2: Contenido educativo y museográfico del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag actualizado, mediante el cual se incorporan exhibiciones temporales y se renuevan espacios museográficos en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, Zigzag.
- III. Componente 3: Actividades de Humanidades, Ciencia y Tecnología para la población zacatecana difundidos y divulgados, afianzando la divulgación científica en instituciones de educación, así como la celebración de eventos destinados a la promoción de la ciencia, tecnología e innovación.

12. Ejercicio y comprobación del gasto

El beneficiario deberá de entregar la siguiente documentación:

- I. Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, reciente no mayor a un mes.
- II. Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario.
- III. Copia del INE

La documentación descrita con antelación, es necesaria para que, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo genere la emisión del CFDI (Nota de Crédito), el cual ampara la beca otorgada al beneficiario.

La documentación antes señalada, puede variar según la normatividad aplicable al Consejo.

Se realizará un informe trimestral de avance programático por parte de la Dirección responsable del Programa Social, a fin de reportar el cumplimiento de las metas planeadas ante la COEPLA, así como su actualización dentro de la plataforma SIPaB 30 días posteriores a la entrega del bien o servicio.

Así mismo, dicha Dirección en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, reportará de manera trimestral ante la Plataforma Nacional de Transparencia, los beneficiarios del presente Programa Social, así como del monto autorizado, modificado y ejercido trimestralmente; sumando también el reporte trimestral denominado "Montos pagados por Ayudas y Subsidios", reporte publicado en la página web del Consejo, conforme se establece en el artículo 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aunado a lo anterior, el ejercicio del recurso se presenta dentro de la información financiera presentada mensual y trimestralmente por la Dirección de Administración y finanzas

Es importante considerar que, el monto de la beca se asignará en función a la disponibilidad presupuestal del Consejo.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

DATOS DEL PROGRAMA								
Nombre del Programa Presupuestario	Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico.	Número Interno de Programa	73	Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Nombre del Titular	Hamurabi Gamboa Rosales	
ALINEACIÓN								
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa Presupuestario				
Eje	3 - Economía	Principio Rector	3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo		Programa Estratégico			
		Política Pública	3.6 Ciencia, tecnología e innovación		Clasificación Programática			
		Estrategia	3.6.5 Implementar y fortalecer los programas educativos de formación tecnológica con compromiso y responsabilidad social y ecológica		S - Sujetos a Reglas de Operación			
Sectorial								
Programa	Objetivo Prioritario		Estrategia					
Clasificación Funcional								
Finalidad	3.-DESARROLLO ECONÓMICO		Función	3.8.-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Subfunción	3.8.3.-Servicios Científicos y Tecnológicos		
RESULTADOS								
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base						
Fin	Contribuir al fortalecimiento de los programas educativos de formación tecnológica mediante la difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación dirigida a la población zacatecana	NOMBRE:	Tasa de Variación	Tasa de variación del índice de Desarrollo Humano	Sitio Web		Toda la población del Estado de Zacatecas tiene acceso a los servicios de educación.	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide la tasa de variación del índice de desarrollo humano de un periodo a otro para México.			Si		No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	((IDHt / IDHt-n)-1)*100			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Impacto			https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI		
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Anual			Sitio web de PNUD		
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información		
UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa de Variación			PNUD				
META ANUAL:	0.781			Frecuencia con la que se genera la información				
LÍNEA BASE:	0.759			Anual				
Propósito	La población del estado de Zacatecas participa en actividades de difusión y divulgación para desarrollar habilidades en ciencia, tecnología e innovación.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de población participante	Sitio Web		La población del estado de Zacatecas tiene interés en participar en actividades de difusión y divulgación de ciencia, tecnología e innovación.	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de la población zacatecana que participa en actividades de difusión y divulgación. (Número de personas que participan en las actividades de CT / Total de población en el Estado de Zacatecas) * 100			Si		No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	Resultado			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Anual			Registro de actividades de difusión y divulgación del COZCYT		
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje			Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag; Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia.		
META ANUAL:	3.9			Frecuencia con la que se genera la información				
LÍNEA BASE:	3.3			Anual				
Unidad Responsable	Actividades de educación no formal en ciencia, tecnología e innovación del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag realizadas.	NOMBRE:	Tasa de Variación	Tasa de variación de actividades de educación no formal	Sitio Web		La población zacatecana tiene interés y participa en las actividades de educación no formal.	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide la tasa de variación en las actividades de educación no formal dirigidas al público que se realizan a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag			Si		No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	((Número de actividades realizadas del año t / Número de actividades realizadas del año t-1) - 1) * 100			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Producto			Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Listado de programas de educación no formal implementados en Zigzag.		
		FRECUENCIA:	Semestral			Área que genera la información		
		SENTIDO:	Ascendente			Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas		
UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa de Variación			Frecuencia con la que se genera la información				
META ANUAL:	100			Semestral				
LÍNEA BASE:	0							
Dirección	Realización de recorridos guiados, cursos y talleres de divulgación de ciencia y tecnología dentro y fuera de las instalaciones de Zigzag para atender a la población zacatecana.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de Población zacatecana atendida.	Sitio Web		La comunidad escolar y las familias zacatecanas se interesan en las oportunidades de aprendizaje de ciencia y tecnología que ofrece Zigzag.	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de la población zacatecana atendida en recorridos guiados, cursos y talleres de Zigzag.			Si		No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Población atendida / Población total del Estado de Zacatecas) * 100			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Proceso			Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Bítlcora de registro del Zigzag.		
		FRECUENCIA:	Trimestral			Área que genera la información		
		SENTIDO:	Ascendente			Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje			Frecuencia con la que se genera la información				
META ANUAL:	3.02			Trimestral				
LÍNEA BASE:	1.78							

c8a132d7af.1.3574be1.cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

Actividad 2	Realización de eventos de divulgación de ciencia y tecnología dentro y fuera de las instalaciones del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.	NOMBRE:	Promedio	Promedio de participación de asistentes en los eventos de divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Sitio Web		La población participa activamente en los eventos como oportunidades de aprendizaje, recreación y reconstrucción del tejido social.
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el promedio de participantes en los eventos organizados para la divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Zigzag		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(V1+V2+V3+Vn) / \text{Número de eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación programados y desarrollados}$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Agenda de eventos del Zigzag, publicaciones, evidencia fotográfica		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Área que genera la información		
		SENTIDO:	Ascendente		Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Promedio		Frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:	890				
		LÍNEA BASE:	886		Trimestral		
Unidad Responsable	Beca para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con perspectiva de género otorgados.	NOMBRE:	Razón	Becas otorgadas con perspectiva de género	Sitio Web		Los jóvenes zacatecanos están interesados en colaborar y capacitarse en actividades de divulgación.
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide la razón de mujeres beneficiarias a través del programa de becas por cada hombre beneficiados.		Si	No	
Dirección	Dirección Zigzag	MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de mujeres beneficiadas a través del programa de becas a jóvenes estudiantes del Zigzag} / \text{Número de hombres beneficiados a través del programa de becas a jóvenes estudiantes del Zigzag})$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
Dirección Zigzag		TIPO:	Producto		Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Base de datos de beneficiarios		
		FRECUENCIA:	Semestral		Área que genera la información		
		SENTIDO:	Ascendente		Dirección Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Razón		Frecuencia con la que se genera la información		
META ANUAL:	5 de 1						
LÍNEA BASE:	4 de 1		Semestral				
Actividad 1	Recepción, verificación y validación de registros de solicitantes.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de solicitudes validadas	Sitio Web		Los jóvenes de Instituciones de nivel superior y superior participan en el proceso de reclutamiento de guías Zigzag.
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de solicitudes validadas para el proceso de reclutamiento de guías del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag, respecto del total de solicitudes recibidas.		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de solicitudes validadas} / \text{Número de solicitudes recibidas}) * 100$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Registro de solicitudes, expedientes		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Área que genera la información		
		SENTIDO:	Ascendente		Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:	100				
		LÍNEA BASE:	0		Semestral		
Actividad 2	Asignación de becas a las y los guías del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de apoyos	Sitio Web		Los jóvenes guías contribuyen a la educación no formal en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de becas asignadas a jóvenes colaboradores del Zigzag.		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de pago de becas a estudiantes realizados} / \text{Número de pago de becas a estudiantes programados}) * 100$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		Nombre del Documento o Archivo		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Trámite y comprobante de pago		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Área que genera la información		
		SENTIDO:	Constante		Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag; Dirección Administración y Finanzas		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información		
		META ANUAL:	100				
		LÍNEA BASE:	100		Trimestral		
Actividad 3	Administración del padrón de beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento del Padrón de Beneficiarios	Sitio Web		El padrón se mantiene actualizado con la información de los beneficiarios
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del padrón de personas que han recibido al menos un beneficio del Gobierno del Estado.		Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de registros sistematizados en el SIPAB realizados} / \text{Número de registros programados}) * 100$		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:	Procesos		https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Trimestral		Listado de beneficiarios del SIPaB		
		SENTIDO:	Ascendente		Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		Dirección Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag		
		META ANUAL:	100		Frecuencia con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE:	0		Trimestral		
Unidad Responsable		NOMBRE:	Tasa de Variación	Tasa de variación de visitantes	Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide la tasa de variación anual de las personas que visitan el Zigzag.		Si	No	

Dirección	Contenido educativo y museográfico del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag actualizado.	MÉTODO DE CÁLCULO: $\{ (\text{Número de visitantes 2024} / \text{Número de visitantes 2023} - 1) \cdot 100$ TIPO: Producto DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Constante UNIDAD DE MEDIDA: Tasa de Variación META ANUAL: 25 LÍNEA BASE: 25	Se habilita para poner enlace Registro de visitantes al Zigzag Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag Frecuencia con la que se genera la información Semestral	Se habilitan las siguientes opciones Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag Frecuencia con la que se genera la información Trimestral	El público demanda nuevas propuestas de contenido actualizado en materia de ciencia y tecnología.
Actividad 1	Renovación de espacios museográficos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con contenidos actualizados y con enfoque en los ODS.	NOMBRE: Tasa de Variación Tasa de variación de la renovación de espacios. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide la tasa de variación de la renovación de espacios museográficos con temáticas diferentes MÉTODO DE CÁLCULO: $\{ (\text{Número de espacios renovados del año t} / \text{Número de espacios renovados del año t-1} - 1) \cdot 100$ TIPO: Procesos DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Trimestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Tasa de Variación META ANUAL: 100 LÍNEA BASE: -100	Sitio Web Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag Frecuencia con la que se genera la información Trimestral	Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag Frecuencia con la que se genera la información Trimestral	Hay generación de nuevo conocimiento en ciencia, tecnología y humanidades que debe divulgarse entre la población.
Actividad 2	Instalación de exposiciones temporales en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag para ofrecer nuevas experiencias educativas al público.	NOMBRE: Tasa de Variación Tasa de variación de exposiciones temporales instaladas. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide la tasa de variación anual en la instalación de exposiciones temporales en Zigzag MÉTODO DE CÁLCULO: $\{ (\text{Número de exposiciones temporales del año t} / \text{Número de exposiciones temporales del año t-1} - 1) \cdot 100$ TIPO: Procesos DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Trimestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Tasa de Variación META ANUAL: 100 LÍNEA BASE: 0	Sitio Web Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag Frecuencia con la que se genera la información Trimestral	Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag Frecuencia con la que se genera la información Trimestral	La oferta a nivel nacional de exposiciones temporales es amplia.
Unidad Responsable	Actividades de Humanidades, Ciencia y Tecnología para la población zacatecana difundidos y divulgados	NOMBRE: Porcentaje Porcentaje de participación de la población en general en programas de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población en general que recibe y participa en el programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con respecto a la población zacatecana con una edad mayor de 4 años en adelante. MÉTODO DE CÁLCULO: $\{ (\text{Porcentaje de población en general de 4 años en adelante que participa en el programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación} / \text{Porcentaje de la población total zacatecana de 4 años en adelante}) \cdot 100$ TIPO: Producto DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 1 LÍNEA BASE: 0	Sitio Web Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia. Frecuencia con la que se genera la información Semestral	Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia. Frecuencia con la que se genera la información Semestral	Existe la necesidad de la población en general en participar en actividades de divulgación ciencia y tecnología
Dirección	Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia.	TIPO: Producto DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 1 LÍNEA BASE: 0	Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia. Frecuencia con la que se genera la información Semestral	Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia. Frecuencia con la que se genera la información Semestral	La población objetivo participa en eventos de divulgación de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
Actividad 1	Realización de actividades de divulgación de la ciencia dirigida a la población en general con perspectiva de género, enfoque ecológico y de responsabilidad social	NOMBRE: Porcentaje Porcentaje de actividades realizadas para la población en general de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de actividades realizadas de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Número de actividades realizadas para la población en general de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación / Número de actividades programadas para la población en general de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación) * 100. MÉTODO DE CÁLCULO: $\{ (\text{Número de actividades realizadas para la población en general de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación} / \text{Número de actividades programadas para la población en general de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación}) \cdot 100$ TIPO: Procesos DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Trimestral SENTIDO: Constante UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 100 LÍNEA BASE: 100	Sitio Web Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia. Frecuencia con la que se genera la información Trimestral	Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia. Frecuencia con la que se genera la información Trimestral	La población objetivo participa en eventos de divulgación de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
Actividad 2	Organización de eventos de difusión y divulgación de las humanidades, ciencia y tecnología enfocadas a la población en general con	NOMBRE: Promedio Promedio de participantes en los eventos de difusión y divulgación de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el promedio de participantes en los eventos de difusión y divulgación de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en función del total de los eventos desarrollados y programados. MÉTODO DE CÁLCULO: $(V1 + V2 + \dots + Vn) / \text{Número de eventos desarrollados y programados de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación}$	Sitio Web Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones	Si No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones	La población objetivo participa en eventos de divulgación de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

c8a132d7af.1.3574be1cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

	perspectiva de género, enfoque ecológico y de responsabilidad social.	TIPO: Procesos		Ciencias, Tecnologías e Innovación			
		DIMENSIÓN: Eficacia					
		FRECUENCIA: Trimestral					
		SENTIDO: Ascendente					
		UNIDAD DE MEDIDA: Promedio					
		META ANUAL: 3800					
LÍNEA BASE: 3690		Nombre del Documento o Archivo		Registro de actividades de difusión y divulgación (listas de asistencia, actas, informes, entre otros).			
Actividad 3	Edición y distribución de la revista de divulgación científica "ek" dirigido a la población en general con perspectiva de género, enfoque ecológico y de responsabilidad social.	NOMBRE: Porcentaje		Nombre del Documento o Archivo			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de revistas de divulgación científica realizadas.		Sitio Web			
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Número de revistas de divulgación científica realizadas / Número de revistas de divulgación científica programadas) * 100		Si		No	
		TIPO: Procesos		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones	
		DIMENSIÓN: Eficacia		Nombre del Documento o Archivo		Revista impresa y digital	
		FRECUENCIA: Trimestral		Área que genera la información		Dirección de Difusión y Divulgación de la Ciencia.	
		SENTIDO: Constante		Frecuencia con la que se genera la información		Trimestral	
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		Nombre del Documento o Archivo		La población en general consulta material impreso y digital de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	
		META ANUAL: 100		Frecuencia con la que se genera la información		Trimestral	
		LÍNEA BASE: 100		Nombre del Documento o Archivo		Trimestral	

14. Seguimiento o monitoreo

El seguimiento del programa es importante para la rendición de cuentas y la valoración de los resultados, por ello, se ha implementado mecanismos para llevar a cabo el monitoreo en el cumplimiento de los objetivos planteados, tales como: revisiones y ajustes en metas trimestrales, evaluaciones trimestrales, informes de resultados de carácter anual. Asimismo, a través de plataformas digitales como el SIPLAN, InDyCE.

La Unidad de Planeación es la responsable de informar trimestralmente a la Coordinación Estatal de Planeación el avance de cumplimiento de metas e indicadores establecidos.

15. Evaluación

Las evaluaciones al programa estarán sujetas a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, el cual es publicado en el periódico oficial a más tardar el 30 de abril del año en curso,

El área deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Por otra parte, las evaluaciones externas deberán realizarse en función de lo establecido por el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos de conformidad con la normativa federal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como, el artículo 138 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios en sus artículos 150 y 151.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del programa es el COZCyT a través de la Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.

16.2. Instancia Normativa

La instancia reguladora o normativa está a cargo del COZCyT mediante la Unidad de Planeación.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

Corresponderá a la SFP, sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras ser los responsables de llevar a cabo los actos de control y supervisión del programa.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

La coordinación con instituciones de educación media superior y superior, en las cuales se realicen las diferentes actividades de difusión de la convocatoria en coordinación con la Subdirección Educativa de Zigzag.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Zigzag: www.zigzag.gob.mx

17.2. Difusión

El presente programa, así como su padrón de beneficiarios se difundirá en la página oficial del Zigzag. Así mismo se distribuirán las convocatorias en las instituciones de educación de la zona conurbada de la ciudad de Zacatecas, para que sean puestas a disposición de la población, a fin de que esté informada y sustentar la participación.

La publicidad y promoción de este programa deberá incluir la siguiente leyenda: Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

17.3. Unidades de Transparencia

Para los efectos del programa en materia de transparencia, se podrá realizar las consultas a través de los mecanismos siguientes:

Contacto de la Unidad de Transparencia, a través del correo electrónico bovalle@cozcyt.gob.mx, teléfono 492 9212816 ext 1534.

Así como en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del sitio web

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

17.4. Quejas y Denuncias

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC)

De manera presencial en Circuito cerro del gato No. 1900 edificio H, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.. C.P. 98160.:
Sitio web: <http://sidec.zacatecas.gob.mx>
Correo electrónico: atencionciudadanazac.sfp@gmail.com;
Línea directa: 492 9256541
Lada gratuita: 800 55 26 26 66

18. Padrón de Beneficiarios

La integración del padrón de beneficiarios estará a cargo de la Unidad de Planeación, mediante la información proporcionada por la unidad responsable del programa.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la SFP y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social emitida por la unidad responsable, previamente validada por la SFP y demás documentos normativos establecidos por el programa, además se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO. Cualquier situación sobre el programa que pudiera no estar contemplada en las presentes Reglas de Operación y su Reglamento, será resuelta por el Comité de Becas.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación se emiten para el ejercicio fiscal 2024 y entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación serán autorizadas en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del COZCyT del ejercicio 2024.

Zacatecas, Zacatecas., a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. **DIRECTOR DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.- DR. HAMURABI GAMBOA ROSALES.** Rúbrica.

Convocatoria de nuevo ingreso para categoría A a la F

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, con el propósito de apoyar a la juventud zacatecana y promover la difusión y la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en el estado, convoca a estudiantes a partir de 16 años de edad que estén cursando el nivel medio superior o superior a solicitar una Beca Zigzag y poder desarrollar sus habilidades a través de un servicio colaborativo.

¿En qué consiste la beca?

I. Las becas consisten en un apoyo económico mensual, vigente de ____ a ____ de 2024, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca. La cantidad y tipo de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin, así como por las necesidades de atención al público que tenga Zigzag.

II. Las becas se renovararán, si la becaria o el becario mantienen los compromisos y requisitos de cada modalidad, y presentando la documentación pertinente.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder obtener la beca?

III. El o la solicitante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a. Tener mínimo 16 años de edad.
- b. Ser estudiante en activo de nivel medio superior o superior.
- c. Contar con un promedio mínimo de 7.5.
- d. Tener compromiso y disposición al mes para atender con dinamismo y espíritu de servicio a público de todas las edades en actividades organizadas por Zigzag, dentro y fuera de sus instalaciones.
- e. Residir en alguno de los municipios de la Región I Centro (Zacatecas, Guadalupe, Morelos, Trancoso, Vetagrande, Calera, Fresnillo).
- f. No ser beneficiario del Programa de Estímulos y Apoyos COZCyT para el desarrollo de talento humano.
- g. Ser de nacionalidad mexicana.
- h. Asistir al menos al 70% de las sesiones de iniciación y capacitación, tanto virtuales como presenciales, de acuerdo al calendario confirmado vía correo electrónico.
- i. Presentar su evaluación al final de las sesiones de capacitación.
- j. Cumplir con cada uno de los apartados de las Reglas de Operación y el Reglamento.

¿Hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

IV. La o el solicitante deberá entregar la siguiente documentación a través del correo electrónico anavarro@COZCyT.gob.mx a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día ____ de ____ de 2024 a las 18:00 hrs. El registro formal de su solicitud quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación. En caso de no recibirlo podrán presentarse personalmente con la Coordinación de Guías de Zigzag, o llamar a los teléfonos (492) 925-3308 y 921-3228 extensión 1500 y 1535, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los documentos tienen que ser legibles.

1. Acta de nacimiento.
2. CURP.
3. Copia de credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
4. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
5. Constancia general de calificaciones del último semestre cursado.
6. Comprobante oficial de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente o comprobante de trámite de ingreso a una institución de educación media superior o superior.
7. Horarios de clase, en caso de tener ya confirmación por parte de su institución educativa.
8. Comprobante de domicilio.
9. Ficha de solicitud de beca debidamente llenada y que puede descargarse en el siguiente enlace: _____.

V. Los resultados de la selección de las y los jóvenes aceptados por el Comité de Becas, se publicarán en la página web de Zigzag: www.zigzag.gob.mx una vez concluido el proceso y revisada toda la documentación.

¿Qué más debo saber?

VI. Las becarias y los becarios se comprometen a comprobar el cumplimiento de las horas de servicio social establecidas en el Reglamento para el periodo que comprende de ____ - ____ 2024, además de cumplir con las demás obligaciones expresadas en el Reglamento y en la Carta Compromiso que para tal efecto presenta el Zigzag para su firma a cada becario(a).

VII. Este programa no excluye en ninguna circunstancia a estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, grupos vulnerables y minorías étnicas o raciales.

VIII. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité Dictaminador y publicados en la página de Zigzag: www.zigzag.gob.mx

IX. Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Convocatoria de renovación para categoría A a la F

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, con el propósito de apoyar a la juventud zacatecana y promover la difusión y la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en el estado, convoca a las y los becarios del período _____ a realizar su solicitud de renovación de beca en Zigzag.

¿En qué consiste la beca?

I. Las becas consisten en un apoyo económico mensual, vigente de _____ a _____ 2024, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca. La cantidad y tipo de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin, así como por las necesidades de atención al público que tenga Zigzag.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder obtener la beca?

II. Las becas se podrán renovar sólo si la becaria o el becario son evaluados de manera satisfactoria en los siguientes criterios:

1. Puntualidad.
2. Asistencia constante a piso y capacitaciones.
3. Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
4. Bajo índice de solicitud de F1.
5. Cumplimiento constante de sus horas de servicio social.
6. Cuidado de la imagen pública institucional dentro y fuera de Zigzag.
7. Respeto hacia sus compañeros, hacia el personal y hacia la institución.
8. Cumplimiento del Reglamento Interno de Becarios.

III. Además, cada aspirante a renovación deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Tener mínimo 16 años de edad.
2. Ser estudiante en activo de nivel medio superior o superior.
3. Contar con un promedio mínimo de 7.5.
4. Tener compromiso y disposición al mes para atender con dinamismo y espíritu de servicio a público de todas las edades en actividades organizadas por Zigzag.
5. Residir en alguno de los municipios de la Región I Centro (Zacatecas, Guadalupe, Morelos, Trancoso, Vetagrande, Calera, Fresnillo).
6. No ser beneficiario del Programa de Estímulos y Apoyos COZCyT para el desarrollo de talento humano.
7. Ser de nacionalidad mexicana.
8. Presentar los documentos enlistados en la presente convocatoria en tiempo y forma.
9. Cumplir con cada uno de los apartados de las Reglas de Operación y el Reglamento.

¿Hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

IV. La o el joven becario deberá entregar la siguiente documentación a través del correo electrónico anavarro@cozcyt.gob.mx a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día _____ a las _____ hrs. El registro formal de su solicitud quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación. En caso de no recibirlo podrán comunicarse personalmente con la Coordinación de Guías de Zigzag, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los documentos tienen que ser legibles.

1. Constancia de calificaciones del último semestre cursado con un promedio mínimo de 7.5.
2. Comprobante de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente.
3. Horarios de clase (en caso de contar con él).

V. Los resultados de la selección de las y los jóvenes aceptados por el Comité de Becas, se publicarán en la página web de Zigzag una vez concluido el proceso y revisada toda la documentación.

¿Qué más debo saber?

VI. Las y los jóvenes seleccionados se comprometen a comprobar el cumplimiento de las horas de servicio social establecidas en el [Reglamento](#) para el periodo que comprende de _____, además de cumplir con las demás obligaciones expresadas en el [Reglamento](#) y en la [Carta Compromiso](#) que para tal efecto presenta el Zigzag para su firma a cada becario(a).

VII. Este programa no excluye en ninguna circunstancia a estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, grupos vulnerables y minorías étnicas o raciales.

VIII. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité Dictaminador y publicados en la página de Zigzag: www.zigzag.gob.mx

IX. Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, distintos a los establecidos en la presente convocatoria y respectivo reglamento. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

1.3 Convocatoria para categoría Grupos Vulnerables

La convocatoria para la categoría de Grupos Vulnerables se realizará a través de comunicación directa y vía oficio con un CAM Laboral quien postulará a las y los posibles beneficiarios.

Carta compromiso

CARTA COMPROMISO

Quien suscribe C. _____, confirmo mi interés y disponibilidad para realizar un servicio colaborativo en actividades de operación y/o divulgación de HCTI en Zigzag dentro del periodo _____ 2024.

Asimismo, confirmo conocer lo establecido en las Reglas de operación y Reglamento que rigen el Programa Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico (Becas Zigzag) con perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2024, y manifiesto que estoy de acuerdo en:

- 1.- Que el propósito de obtener la Beca Zigzag es con el fin de coadyuvar en mi formación académica.
- 2.- Realizar con constancia un servicio colaborativo en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag y en actividades organizadas por éste. Dichas actividades incluyen atención al público, asistencia a capacitaciones, y participación en eventos, lo cual requiere de mi participación presencial de acuerdo a la categoría asignada y a la disponibilidad de horario que permitan mis obligaciones escolares.
- 3.- Implementar a cabalidad los protocolos de operación determinados por el COZCyT para salvaguardar la salud e integridad física propia y de terceros, eximiendo de toda responsabilidad al COZCyT de cualquier daño.
- 4.- Que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el Programa de Becas Zigzag, derivará en mi baja como beneficiario.

Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

Firma

Dr. en C. Hamurabi Gamboa Rosales, Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva; con fundamento en el artículo 48 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1º, 2, 12 fracción XI, 34 fracción I, II, III, IV y V, y artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas.

La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas dicta la promoción para la creación de empresas que empleen tecnologías nacionales y regionales, fomentando así la colaboración y la paz a través del desarrollo conjunto. Esto brinda una oportunidad para el crecimiento de un semillero de recién egresados de las Instituciones de Educación Superior del Estado, contribuyendo a la armonía social.

Otra meta del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 es fortalecer un verdadero ecosistema de emprendimiento en Zacatecas. Al impulsar el talento y creatividad de nuestros habitantes, se busca promover la paz social mediante programas que incentiven proyectos de economía inclusiva y social.

Además, se pretende diseñar programas de estímulo al emprendimiento con vocaciones regionales, generando así oportunidades equitativas que contribuyan a la construcción de un entorno pacífico. Asimismo, se propone la creación de esquemas de acompañamiento y asesoría en procesos de emprendimiento, fomentando la colaboración y la paz en la comunidad emprendedora

El programa consiste en apoyar a jóvenes estudiantes de carreras técnicas superiores universitarias, ingenierías, licenciaturas o posgrados, con la finalidad de impulsar la creación de empresas de base tecnológica escalable y que genere un beneficio a la sociedad Zacatecana, así como reconocer y estimular a las y los investigadores por el aporte social, científico y tecnológico en el estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa de apoyos para la innovación y el desarrollo regional para el ejercicio 2024.

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

En el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, se representan una serie de estrategias transversales, referentes a la economía del conocimiento y Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), para asegurar la igualdad de derechos de mujeres y hombres a la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo tecnológico. También se plasma una política pública de ciencia, tecnología e innovación, que tiene como objetivo: "Fomentar el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en Zacatecas, para acelerar el crecimiento económico y convertirlo en un pilar del desarrollo".

Otra meta del PED, es la de fortalecer un verdadero ecosistema de emprendimiento en Zacatecas, impulsando el talento y creatividad de nuestros habitantes, que permita implementar programas para el impulso de proyectos de economía inclusiva y social, diseñar programas de estímulo al emprendimiento con vocaciones regionales y generar esquemas de acompañamiento y asesoría en procesos de emprendimiento.

2. Glosario

CANACINTRA. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación

COEPLA. Coordinación Estatal de Planeación

Consejo. Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT)

CTI. Ciencia, Tecnología e Innovación

IEEZ. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

INCUBATEC. Programa de apoyo a jóvenes creadores de empresas de base tecnológica

InDyCE. Plataforma de Gobierno del Estado de Zacatecas para llevar a cabo la rendición de cuentas en el monitoreo de indicadores.

LABSOL. Laboratorio de Software Libre – Labsol Network

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

QUANTUM. Ciudad del Conocimiento

SAPI. Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (SAPI)

SAS. Sociedad por Acciones Simplificada

SEZAC. Secretaría de Educación

SEII. Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores

STEAM. Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas

SFP. Secretaría de la Función Pública

SIPaB. Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios.

SIPLAN. Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas

SNP: Sistema Nacional de Posgrados

UAZ. Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”

UTZAC. Universidad Tecnológica. del Estado de Zacatecas

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

En Zacatecas existe una falta de oportunidades laborales y de desarrollo para egresados de las áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por lo que los talentos significativos tienden a la migración debido a la falta de oportunidades. Cada vez hay menos recursos financieros para las convocatorias de fondos destinados a acciones y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Hay una debilidad en los programas de formación de emprendedores a los que la sociedad puede tener acceso.

Estas causas y efectos afectan de manera directa no sólo al público objetivo del programa propuesto, sino que además tienen una injerencia importante en otros miembros del sistema de innovación en la entidad: las instituciones de educación superior que ofrecen programas académicos relacionados con las ciencias, ingenierías y otras carreras de alto impacto, así como las instancias gubernamentales que llevan a cabo políticas públicas que apoyen a obtener resultados en las áreas de la innovación y desarrollo tecnológico. El problema no hace distinción entre hombres y mujeres, pero se procura implementar acciones afirmativas de equidad de género. Aún y con la problemática planteada, el Estado tiene potencial para generar programas de fomento a la innovación y emprendimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación. Se tiene la voluntad de cooperación entre diversos actores del ecosistema para realizar acciones de innovación. En Zacatecas se tiene una variedad limitada de insumos y productos a los que se les puede dar valor agregado.

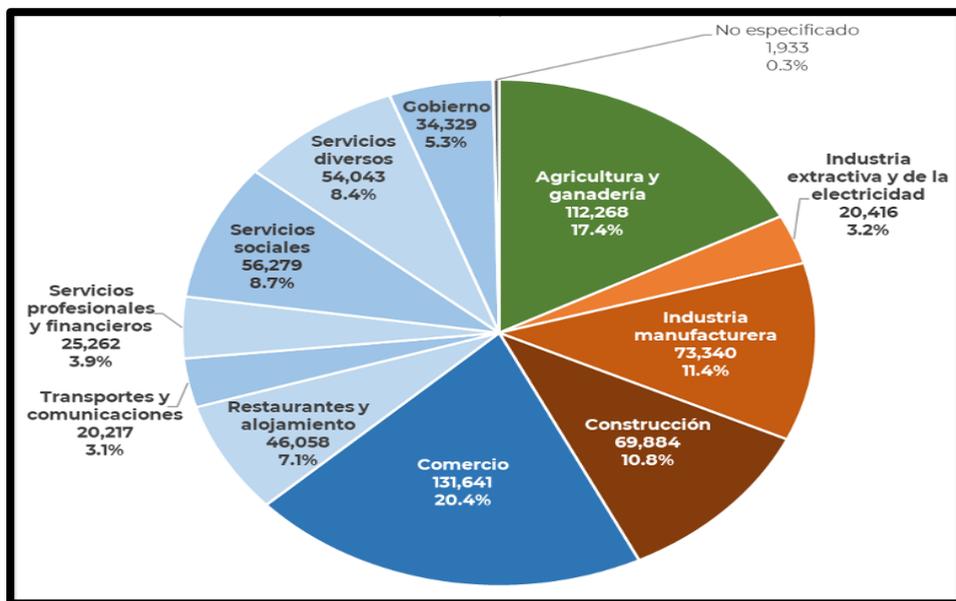
Y por lo anterior que el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación implementa el Programa de apoyo a jóvenes creadores de empresas de base tecnológica INCUBATEC, la cual brinda una oportunidad de desarrollo al semillero de egresados, que en la última década se ha graduado de las Instituciones de Educación Superior y Posgrados del Estado de Zacatecas.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

En Zacatecas contamos con una población de un millón 622 mil 138 personas, distribuida en todo el Estado, conforme al último censo 2020 que realizó el INEGI, donde estamos ubicados en el lugar 26 a nivel nacional por su número de habitantes, la edad media es de 28 años de hombres y mujeres en el estado.

Para el ciclo escolar 2021-2022, Zacatecas tiene 57 instituciones de educación superior, con una matrícula de 55,856 estudiantes concentrada primordialmente en los campos de formación de las ingenierías, ciencias sociales y derecho, administración y negocios, ciencias de la salud y educación.

Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.



Con base a la distribución de población ocupada en Zacatecas, durante el primer trimestre del 2023, obtenida de las estadísticas del INEGI, ENOE, podemos enfocar nuestro potencial objetivo en el desarrollo de empresas con base tecnológica que puedan dar solución a problemáticas del sector comerciante, agricultura, construcción e industria manufacturera, donde la estadística nos muestra la información de la población en Zacatecas.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Programa de apoyos para la innovación y el desarrollo regional para el ejercicio 2024.	
Modalidades de apoyo	(X) () ()	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	() () ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	(X) () () () (X)	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano (Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos)	D03.- Derecho a la Educación	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje: 3 - Economía
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector: 3 - Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo Política Pública: 6 - Ciencia, tecnología e innovación Estrategia: 6 - Promover la generación de esquemas de investigación aplicada a los sectores estratégicos del Estado.
Programa General Prospectivo 2030	Estrategia de intervención: Sociedad Global e Innovadora, industrias, tecnologías y sustentabilidad; Componente estratégico: Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el Estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico; Acción: Articular las vocaciones tecnológicas y la concientización sobre la importancia del compromiso y responsabilidad educativa científica y profesional con los ámbitos social y ecológico.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	Objetivo Prioritario 1. Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana.

	<p>5. Impulsar la creación, competitividad y vinculación de micro, pequeñas y medianas empresas. Estrategia Prioritario</p> <p>1.5 Promover la investigación e innovación en los sectores estratégicos del Estado.</p> <p>5.1 Fortalecer el ecosistema de emprendimiento y facilitar la apertura de nuevos negocios en Zacatecas. Acción Puntual</p> <p>1.5.3. Implementar el Registro Estatal de Infraestructura Científica, Tecnológica y de Innovación.</p> <p>5.1.1. Crear nodos y brindar capacitaciones en temas de emprendimiento e incubación de negocios.</p>
--	--

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Innovación y Desarrollo Regional

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3.Desarrollo Económico	
Función del Programa	3.8 Ciencia Tecnología e Innovación	
Presupuesto autorizado	\$ 646,689.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$ 6,489.00	Capítulo: 2000 Materiales y suministros Partida 2111 Papelería de oficina Partida 2112 Útiles y equipos menores de escritorio Partida 2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción Partida 2141 Material y útiles para procesamiento y bienes informáticos Partida 2461 Material eléctrico y electrónico. Partida 2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
	\$ 340,200.00	Capítulo: 3000 Servicios generales. Partida 3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información Partida 3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Partida 3271 Arrendamiento de activos intangibles. Partida 3722 Pasajes terrestres nacionales Partida 3752 Viáticos nacionales
	\$ 300,000.00	Capítulo: 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Partida: 4421 Ayudas para capacitación y becas
Clave del programa presupuestario	PPS72	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

c8a132d7af.13574be1cd.14800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Contribuir al incremento de la investigación científica, desarrollo tecnológico, la innovación para el desarrollo socioeconómico zacatecano, mediante la colaboración entre investigadores con el sector productivo.



Objetivos Específicos:

Otorgar apoyos económicos para creación de empresas de base tecnológica de alto impacto a través del programa INCUBATEC a jóvenes estudiantes de carreras técnicas superiores universitarias, ingenierías, licenciaturas o posgrados principalmente de las áreas de tecnologías del Estado de Zacatecas.

Otorgar un reconocimiento y estímulo económico a las y los investigadores incorporados al Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores en la labor científica, tecnológica y de Innovación.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial: Las y los científicos, académicos, tecnólogos y estudiantes de las carreras técnicas superiores universitarias, ingenierías, licenciaturas y programas de posgrado.

6.2 Población Objetivo: Las y los científicos, académicos, tecnólogos y estudiantes, de las carreras técnicas superiores universitarias, ingenierías, licenciaturas y programas de posgrado principalmente de las áreas de STEAM.

7. Cobertura geográfica

Las regiones centro y centro sur del estado, agrupando los 14 municipios, con base a la regionalización para Impulsar el Desarrollo del Estado de Zacatecas, que implica una gestión integral y participativa, bajo las vertientes de planeación Regional, Sectorial y Territorial.

8. Programas potencialmente complementarios

Impulso a proyectos productivos: Programa a cargo de la Secretaria de Economía del Estado de Zacatecas, que tiene como objetivo impulsar los proyectos productivos de emprendedoras y emprendedores para fortalecer la apertura de nuevas empresas y negocios, así como la consolidación y el desarrollo de las Mipymes existentes, el cual tiene como población potencial, las y los emprendedores y emprendedoras mayores de edad radicados en Zacatecas, con ideas viables de proyectos productivos y de carácter social e inclusivo, interesados en la creación y/o desarrollo de una empresa, así como las unidades económicas y Mipymes del sector secundario o terciario formalmente constituidas o en proceso de formalización instaladas en el Estado de Zacatecas, con necesidades para su consolidación.

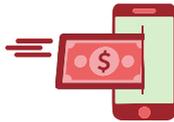
Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Vertiente 1. - Apoyo económico para la creación de empresas de base tecnológica de alto impacto a través del programa INCUBATEC.

Apoyo 1. – INCUBATEC

Tipo de Apoyo. –



Económico



Monto: \$400,000.00 por equipo

Características. - Se repartirá un monto de \$400,000.00 por equipo seleccionado.

El apoyo se hará de manera particular a cada miembro del equipo, el monto para cada beneficiario(a) será de \$133,333.33 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) para la adquisición de insumos, equipos o servicios, que cada equipo considere necesario para la creación de su empresa.



Periodicidad: El programa es anual, el apoyo sólo podrá ser recibido por única ocasión por equipo y por participante.



Temporalidad: Se pagará en dos exhibiciones una ministración inicial posterior al evento de presentación de proyectos de empresas, para la primera etapa considerada como el "Periodo de Incorporación" y otra subsecuente para la segunda etapa, se entregará al final del tercer mes posterior a la entrega de la primera parte de la ministración, considerada como "Periodo de Consolidación".

Nota: Los casos no previstos de manera particular en esta vertiente serán resueltos por el comité de evaluación de manera particular.

El recurso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Vertiente 2. - Estímulos y reconocimiento a las y los investigadores, por su participación en la aplicación de soluciones, para el desarrollo, paz y bienestar de Zacatecas.

Apoyo 1. - Estímulo y reconocimiento a las y los investigadores.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Modalidad 1: Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación para una cultura de paz.



Monto: \$30,000.00

Características. - El objetivo es reconocer a aquellas y aquellos Zacatecanos por su contribución al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades públicas estatales en materia de ciencia, tecnología e innovación, a través de actividades científicas y/o tecnológicas realizadas y que tienen como resultado la generación de conocimiento frontera y/o que hayan solucionado una problemática social, ambiental y/o industrial dentro del territorio estatal.



Periodicidad: El programa es anual, el apoyo sólo podrá ser recibido por única ocasión.



Temporalidad: Se pagará en una sola exhibición en el último trimestre del año a una persona seleccionada.

Los casos no previstos en esta vertiente serán resueltos por el comité de evaluación de manera particular.

El recurso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Modalidad 2: Premio Estatal "José Árbol y Bonilla" al Talento Joven Científico, Tecnológico y de Innovación en pro de la Paz en Zacatecas.



Monto: \$20,000.00

Características. - El objetivo es reconocer a aquellas y aquellos Zacatecanos por su contribución al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades públicas estatales en materia de ciencia, tecnología e innovación, es necesario contar con una edad máxima de 35 años a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y presentar a través de actividades científicas y/o tecnológicas realizadas y que tienen como resultado la generación de conocimiento frontera y/o que hayan solucionado una problemática social, ambiental y/o industrial dentro del territorio estatal.

Los casos no previstos en esta vertiente serán resueltos por el comité de evaluación de manera particular.

El recurso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.



Periodicidad: El programa es anual, el apoyo sólo podrá ser recibido por única ocasión.



Temporalidad: Se pagará en una sola exhibición en el último trimestre del año a una persona seleccionada.

10. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

Vertiente 1:

El equipo emprendedor deberá cargar al sistema la siguiente documentación:

- I. Formar un equipo con tres integrantes que tenga el mismo interés de crear una empresa y ofrecer una solución específica de base tecnológica ante alguna problemática actual;
- II. Ser recién egresados (máximo 2 años) de nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado de modalidad presencial o en línea; o bien estar en el último periodo de estudios con disponibilidad de tiempo para cumplir con los lineamientos del programa;
- III. Ser zacatecanos o residentes y que su propuesta de proyecto resida en el Estado de Zacatecas;
- IV. Tener título profesional o carta de pasante. En caso de continuar adscrito, una constancia de estudios que indique el periodo que cursa, la calificación promedio mínima de 8.0 y las materias pendientes;
- V. Además de lo estipulado en la convocatoria.

Vertiente 2:

Cada postulante deberá cubrir con los siguientes criterios:

- I. Pertener al Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores (SEII);
- II. Demostrar productividad científica y/o tecnológica, realizada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- III. Contar con una edad máxima de 35 años a la fecha de publicación de la presente convocatoria para la postulación al Premio Estatal "José Árbol y Bonilla" al Talento Joven Científico, Tecnológico y de Innovación en pro de la Paz en Zacatecas y cumpla con el Artículo 76 de la LCTIZ;
- IV. Además de lo estipulado en la convocatoria

"Estos programas están diseñados con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros"

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima”.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Vertiente 1:

Equipo Emprendedor / Documentos por emprendedor

- I. Curriculum Vitae;
- II. Comprobante de grado o carta de pasante, en caso de continuar adscrito, una constancia de estudios que indique el periodo que cursa, la calificación promedio mínima de 8.0 y las materias pendientes;
- III. Acta de Nacimiento;
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) de los sujetos de apoyo
- V. Identificación oficial vigente;
- VI. Registro Federal de Contribuyentes;
- VII. Escrito de Opinión al Contribuyente, positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
- VIII. Además de lo estipulado en la convocatoria

Vertiente 2:

La producción de cada postulante deberá adjuntarse en el SEII dentro de las 2 categorías:

- I. Categoría A). Producción Científica y Tecnológica, son aquellas actividades científicas y/o tecnológicas realizadas y que tienen como resultado la generación de conocimiento frontera y/o que hayan solucionado una problemática social, ambiental y/o industrial dentro del territorio estatal;
- II. Categoría B). Superación Académica y Formación de Recursos Humanos, se enlistan a continuación;
- III. Toda documentación anexa a cada rubro de producción deberá estar debidamente membretada, fechada y firmada por el responsable de la institución que la emite, en caso contrario podrá ser desestimada;
- IV. Además de lo estipulado en la convocatoria

10.3. Restricciones de Elegibilidad

- I. No estar inscrito en el SEII
- II. Entregar información no fidedigna o incompleta;

- III. No cumplir con los elementos solicitados en la convocatoria o en los términos de referencia del Programa.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- I. Recibir información pertinente y oportuna por parte de los servidores públicos que operan este programa;
- II. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa, ni preferencia de género;
- III. Manejo reservado y protección de la información y los datos personales proporcionados;
- IV. Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del programa y el premio

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

- I. Enviar los documentos que solicite el personal responsable del programa a través de la plataforma electrónica establecida en la convocatoria;
- II. Participar en los comités de contraloría social.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- I. Entregar para su registro documentación falsa;
- II. No acudir a firmar los convenios o cartas compromiso de recepción de apoyos correspondientes;
- III. Por reducción presupuestal del programa.

11. Proceso de operación o instrumentación

Vertiente 1:



f. Planeación

Elaborar y autorizar la convocatoria basada en las reglas de operación, se anexa convocatoria.



g. Difusión

Publicar en el portal de internet y en redes sociales institucionales la convocatoria Incubatec 2024;



h. Recepción de solicitudes

Apertura de recepción de solicitudes a través de un sistema electrónico, para facilitar la carga de información de las personas interesadas con base a la convocatoria
Revisar las solicitudes recibidas de cada participante;

c8a132d7af1.3574be1cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a



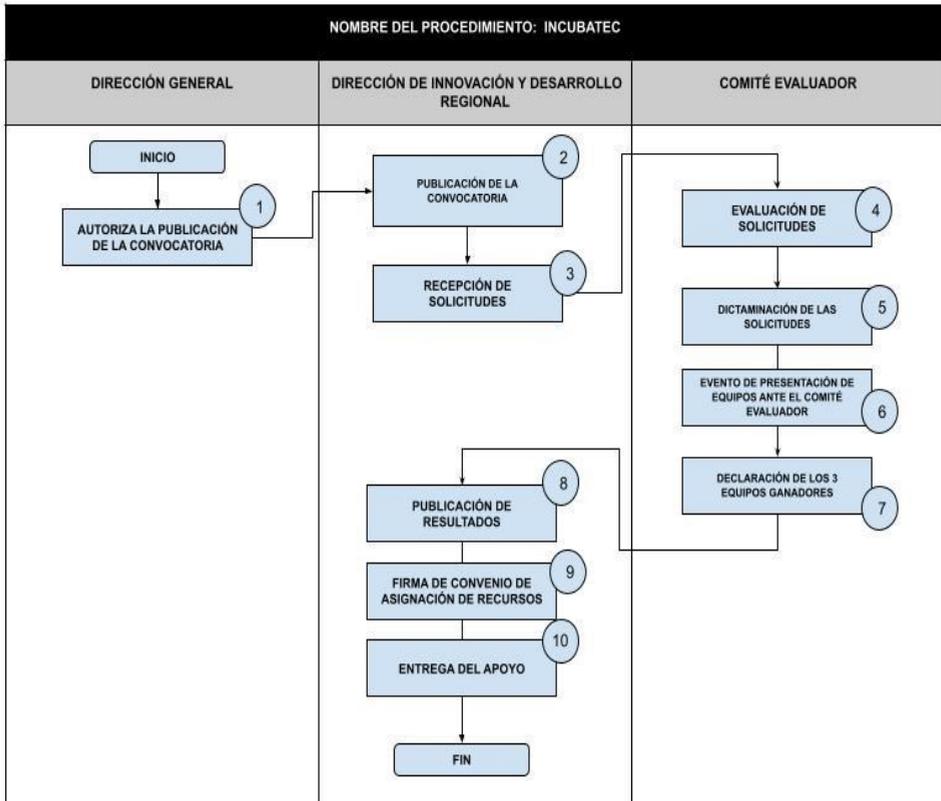
i. Selección de beneficiarios

Deliberar las solicitudes recibidas;
 Convocar a los equipos que hayan cumplido con los requisitos, para que realicen una presentación de sus empresas ante el Comité evaluador;
 Emitir resultados de equipos ganadores con base a las presentaciones hechas por los equipos;
 Publicar los resultados de los equipos ganadores en la página web y redes sociales institucionales;
 Firma de convenio de asignación de recursos con cada integrante de los equipos ganadores;



j. Entrega de Apoyos

Emitir oficio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo para la liberación del apoyo a cada equipo ganador.



c8a132d7af.1.3574be1.cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

Vertiente 2:



a. Planeación

Elaborar y autorizar la convocatoria basada en las reglas de operación, se anexa convocatoria.



b. Difusión

Publicar en el portal de internet y en redes sociales institucionales la convocatoria.



c. Recepción de solicitudes

Apertura de recepción de solicitudes a través del Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores (SEII), para facilitar la carga de información de las personas interesadas con base a la convocatoria;

Aprobar la metodología de evaluación para la evaluación de la producción cargada por cada postulante en el SEII;



d. Selección de beneficiarios

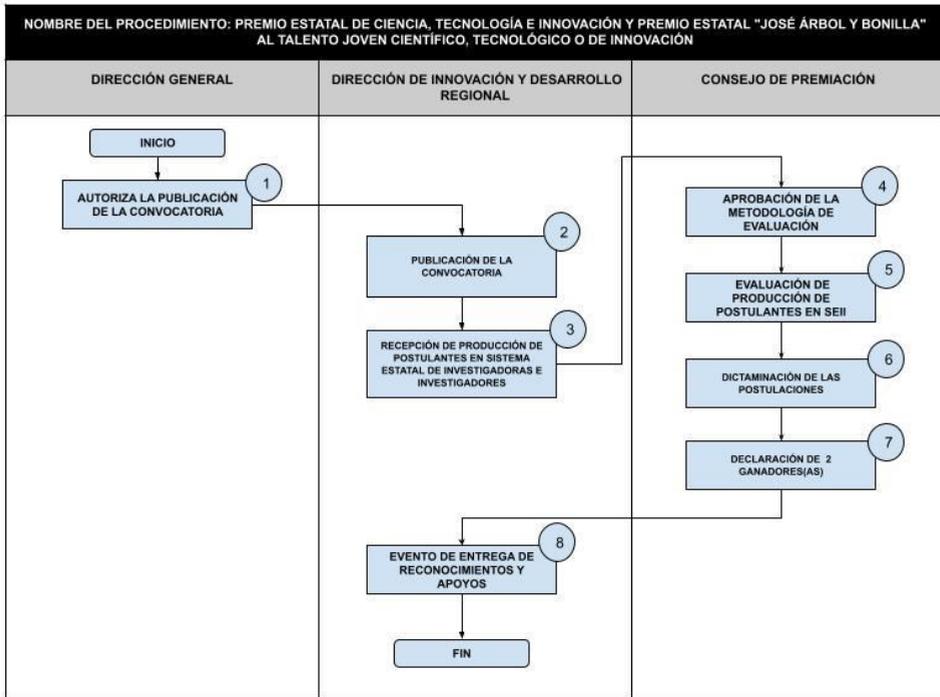
Evaluar la producción de cada postulante registrado utilizando la metodología aprobada;
Deliberar las postulaciones;
Declarar a los ganadores



e. Entrega de Apoyos

Realizar evento de entrega de reconocimientos y apoyos a los ganadores que el consejo de premiación declaró.

c8a132d7af.13574be1cd14800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a



Las presentes reglas de operación, regulan los componente 2 “Estímulos y reconocimiento a las y los investigadores, por su participación en la aplicación de soluciones, para el desarrollo de Zacatecas otorgado” y 3 “Apoyo económico para creación de empresas de base tecnológica de alto impacto a través del programa INCUBATEC otorgado” del programa presupuestario PPS72 “Innovación y Desarrollo Regional”, debido a que se ejecutarán recursos a través del capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Asimismo, el programa PPS72 se encuentra integrado además de los componentes siguientes:

- I. Desarrollo tecnológico e innovación generada y transferida, a través del cual se lleva a cabo el desarrollo de proyectos, así como la realización de eventos de carácter tecnológico.
- II. Capacitaciones, talleres y cursos para su incorporación a programas nacionales realizados, mediante el cual se imparten cursos, talleres, asesorías o capacitaciones para la incorporación de nuevos miembros al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadoras; el Sistema Nacional de Posgrados y Registro e incremento en el número de Patentes.

12. Ejercicio y comprobación del gasto

El beneficiario deberá de entregar la siguiente documentación:

- I. Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, no mayor a un mes de su expedición.
- II. Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario constatando que se encuentre activa;

- III. Copia de Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional);
- IV. Copia Clave Única de Registro de Población (CURP);
- V. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria no mayor a 1 mes de su expedición.
- VI. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses (agua, luz, teléfono, gas).

La documentación descrita con antelación, es necesaria para que, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo genere la emisión del CFDI (Nota de Crédito), el cual ampara el apoyo otorgado al beneficiario.

La documentación antes señalada, puede variar según la normatividad aplicable al Consejo.

Se realizará un informe trimestral de avance programático por parte de la Dirección responsable del Programa Social, a fin de reportar el cumplimiento de las metas planeadas ante la COEPLA, así como su actualización dentro de la plataforma SIPaB 30 días posteriores a la entrega del bien o servicio.

Así mismo, dicha Dirección en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, reportará de manera trimestral ante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), los beneficiarios del presente Programa Social, así como del monto autorizado, modificado y ejercido trimestralmente; sumando también el reporte trimestral denominado "Montos pagados por Ayudas y Subsidios", reporte publicado en la página web del Consejo, conforme se establece en el artículo 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Aunado a lo anterior, el ejercicio del recurso se presenta dentro de la información financiera publicada trimestralmente por la Dirección de Administración y finanzas en la página oficial del Consejo.

Es importante considerar que, el monto del apoyo se asignará en función a la disponibilidad presupuestal del Consejo.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PRESUPUESTO 2024

DATOS DEL PROGRAMA							
Nombre del Programa Presupuestario	Innovación y Desarrollo Regional	Número Interno de Programa	72	Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Nombre del Titular	Hamurabi Gamboa Rosales
ALINEACIÓN							
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa Presupuestario			
Eje	3 - Economía	Principio Rector	3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo	Programa Estratégico			
		Política Pública	3.6 Ciencia, tecnología e innovación				Clasificación Programática
		Estrategia	3.6.4 Promover los proyectos de desarrollo tecnológico desde el sector público	S - Sujetos a Reglas de Operación			
Sectorial							
Programa	Objetivo Prioritario		Estrategia				
Clasificación Funcional							
Finalidad	3-DESARROLLO ECONÓMICO		Función	3.8.-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Subfunción	3.8.4.-Innovación	
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base					
Fin	Contribuir al incremento de la investigación científica, desarrollo tecnológico, la innovación para el desarrollo socioeconómico zacatecano, mediante la colaboración entre investigadores con el sector productivo.	NOMBRE:	Porcentaje	Gasto federal en investigación científica y desarrollo experimental como proporción del Producto Interno Bruto	Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		investigación científica y desarrollo experimental por el Gobierno Federal, esto es el gasto público utilizado para realizar actividades de investigación científica y desarrollo experimental dentro del país en un año dado (t). Muestra la inversión del gobierno federal en investigación científica y desarrollo experimental que ses lleva a cabo para apoyar el desarrollo nacional.	Si	No	Las organizaciones públicas y privadas incrementan su gasto para generar mayor investigación y desarrollo
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Gasto federal en investigación y desarrollo experimental en el año t / PIB: Producto Interno Bruto en el año t) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:		Impacto	https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS039004000108&cveind=227&cveCob=998&lang=es#/Indicator		
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:		Anual	Portal Estadístico ODS nacional		
		SENTIDO:		Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje	Oficina de la Presidencia de la República		
		META ANUAL:		0.22	frecuencia con la que se genera la información		
LÍNEA BASE:		0.21	Anual				
Fin	Contribuir al incremento de la investigación científica, desarrollo tecnológico, la innovación para el desarrollo socioeconómico zacatecano, mediante la colaboración entre investigadores con el sector productivo.	NOMBRE:	Tasa de Variación	Tasa de variación del registro de patentes del Estado de Zacatecas.	Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide la variación anual, de los registros de invenciones (patentes y modelos de utilidad) otorgados a investigadores y sector productivo del estado de Zacatecas.	Si	No	Las organizaciones públicas y privadas incrementan su gasto para generar mayor investigación y desarrollo
		MÉTODO DE CÁLCULO:		((Número de registros de invenciones año 2024 / Número de registros de invenciones año 2023) - 1) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	
		TIPO:		Impacto	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rFXe3N34al335ni1xLvfzqs39VCLR7N/edit#gid=1081873955		
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:		Anual	Base de datos de registro de patentes IMPI		
		SENTIDO:		Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:		Tasa de Variación	Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual		
		META ANUAL:		50	frecuencia con la que se genera la información		
LÍNEA BASE:		0	Anual				

c8a132d7af.1.3574be1.cd1.4800839b1.5b02442a80c41765f92993409f.98b3382a

Propósito	La comunidad científica y sector productivo, se vinculan para aplicar soluciones a problemas del estado de Zacatecas.	NOMBRE:	Porcentaje	habitantes	Sitio Web		Se genera un vínculo entre la comunidad científica y el sector productivo en el Estado	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de personas investigadoras que cuentan con membresía en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores			SI		No
		MÉTODO DE CÁLCULO:	((Personas investigadoras con reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el año t / Población total de Zacatecas en el año t) * 1,000,000.			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
		TIPO:	Resultado			https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=0b9009000400020&cvind=228&cveCob=99&lang=es#/Indicador		
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA:	Anual			Portal Estadístico ODS nacional		
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje			Oficina de la Presidencia de la República		
		META ANUAL:	5			reconexión con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE:	0			Anual		
Componente 1 Unidad Responsable	Desarrollo tecnológico e innovación generada y transferida	NOMBRE:	Porcentaje	Proyectos de desarrollo tecnológico puestos en marcha por las instituciones.	Sitio Web		Existe la articulación con las instituciones públicas para el desarrollo de proyectos de base tecnológica.	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de proyectos de desarrollo tecnológico que fueron puestos en operación en el ejercicio en referencia respecto de los proyectos concluidos.			SI	No		
MÉTODO DE CÁLCULO:		(Número de proyectos de desarrollo tecnológico en operación / Número de proyectos de desarrollo tecnológico concluidos) * 100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
TIPO:		Producto			Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia			Base de datos, registro de visitantes a plataformas tecnológicas			
FRECUENCIA:		Semestral			Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional a través del Labsol Network			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje			reconexión con la que se genera la información			
META ANUAL:		70			Semestral			
LÍNEA BASE:		0			Semestral			
Dirección	Desarrollo de proyectos tecnológicos	NOMBRE:	Tasa de Variación	Proyectos de desarrollo tecnológico concluidos durante el ejercicio en referencia.	Sitio Web		Las y los estudiantes generan proyectos de desarrollo tecnológico de problemas reales a organizaciones del Estado	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el número de proyectos de desarrollo tecnológico concluidos durante el año actual, respecto de los concluidos durante el ejercicio inmediato anterior.			SI	No		
MÉTODO DE CÁLCULO:		(((Número de proyectos de desarrollo tecnológico concluidos del año t / Número de proyectos de desarrollo tecnológico concluidos del año t-1) - 1) * 100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
TIPO:		Procesos			Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia			Base de datos de proyectos concluidos			
FRECUENCIA:		Trimestral			Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional a través del Labsol Network			
UNIDAD DE MEDIDA:		Tasa de Variación			reconexión con la que se genera la información			
META ANUAL:		6			Trimestral			
LÍNEA BASE:		0			Trimestral			
Actividad 2	Organización y participación en cursos, talleres, eventos y actividades de difusión, divulgación y desarrollo tecnológico.	NOMBRE:	Promedio	Promedio de participación en los eventos, cursos, talleres y actividades.	Sitio Web		Los estudiantes manifiestan su interés por participar en los eventos de difusión, divulgación y desarrollo tecnológico.	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el promedio de participantes que asisten a los eventos, cursos, talleres y actividades de difusión, divulgación y desarrollo tecnológico.			SI	No		
MÉTODO DE CÁLCULO:		(V1+V2+V3+Vn / Número de eventos, talleres o cursos programados durante el ejercicio actual)			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
TIPO:		Procesos			Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia			Listas de asistencia, bases de datos, invitaciones a eventos			
FRECUENCIA:		Trimestral			Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional			
UNIDAD DE MEDIDA:		Promedio			reconexión con la que se genera la información			
META ANUAL:		100			Trimestral			
LÍNEA BASE:		0			Trimestral			
Componente 2 Unidad Responsable	Estímulos y reconocimiento a las y los investigadores, por su participación en la aplicación de soluciones, para el desarrollo de Zacatecas otorgado	NOMBRE:	Tasa de Variación	Incorporación de las y los investigadores al Sistema Estatal de Investigadores durante el ejercicio en referencia	Sitio Web		Incrementa el número de registros de investigadoras e investigadores en el Sistema Estatal de Investigadores	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el número de investigadores incorporados al Sistema Estatal de Investigación en el ejercicio actual en comparación con el número de investigadores incorporados durante el ejercicio			SI	No		
MÉTODO DE CÁLCULO:		((Número de investigadores e investigadoras incorporados al Sistema Estatal de Investigadores del año t / Número de investigadores e investigadoras incorporados al Sistema Estatal de Investigadores en el año t-1) - 1) * 100			Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
TIPO:		Producto			https://secyt.cozyt.gob.mx/			
DIMENSIÓN:		Eficacia			Nombre del Documento o Archivo			
FRECUENCIA:		Semestral			Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología			
SENTIDO:		Ascendente			Área que genera la información			
UNIDAD DE MEDIDA:		Tasa de Variación			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional			
META ANUAL:		1			reconexión con la que se genera la información			
LÍNEA BASE:		0			Semestral			
Dirección	Dirección de Innovación y Desarrollo Regional	TIPO:	Producto			https://secyt.cozyt.gob.mx/		
DIMENSIÓN:		Eficacia			Nombre del Documento o Archivo			
FRECUENCIA:		Semestral			Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología			
SENTIDO:		Ascendente			Área que genera la información			
UNIDAD DE MEDIDA:		Tasa de Variación			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional			
META ANUAL:		1			reconexión con la que se genera la información			
LÍNEA BASE:		0			Semestral			

c8a132d7af.1.3574be1cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

Actividad 1	Recepción, verificación y validación de registros en el Sistema Estatal de Investigadores	NOMBRE:	Porcentaje	Solicitudes recibidas, verificadas y validadas	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sitio Web</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se habilita para poner enlace</td> <td>Se habilitan las siguientes opciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Registros en el Sistema Estatal de Investigadores</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre del Documento o Archivo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección de Innovación y Desarrollo Regional</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Área que genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Frecuencia con la que se genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Trimestral</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio Web		SI	No	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	Registros en el Sistema Estatal de Investigadores		Nombre del Documento o Archivo		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional		Área que genera la información		Frecuencia con la que se genera la información		Trimestral			
		Sitio Web																							
		SI	No																						
		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones																						
		Registros en el Sistema Estatal de Investigadores																							
		Nombre del Documento o Archivo																							
		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional																							
		Área que genera la información																							
		Frecuencia con la que se genera la información																							
		Trimestral																							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas respecto al número de solicitudes programadas en el año en referencia, conforme a la convocatoria emitida para tal fin.																								
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Solicitudes recibidas} / \text{Solicitudes programadas}) * 100$																								
TIPO:	Procesos																								
DIMENSIÓN:	Eficacia																								
FRECUENCIA:	Trimestral																								
SENTIDO:	Ascendente																								
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje																								
META ANUAL:	100																								
LÍNEA BASE:	0																								
Actividad 2	Asignación de estímulo y reconocimiento a las y los investigadores incorporados al Sistema Estatal de Investigadores	NOMBRE:	Porcentaje	Estímulos otorgados para reconocer a las y los investigadores registrados en el Sistema Estatal de Investigadores	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sitio Web</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se habilita para poner enlace</td> <td>Se habilitan las siguientes opciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre del Documento o Archivo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Trámite y comprobante de pago de las y los beneficiarios</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Área que genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección de Innovación y Desarrollo Regional;</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección Administración y Finanzas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Frecuencia con la que se genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Trimestral</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio Web		SI	No	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	Nombre del Documento o Archivo		Trámite y comprobante de pago de las y los beneficiarios		Área que genera la información		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional;		Dirección Administración y Finanzas		Frecuencia con la que se genera la información		Trimestral	
		Sitio Web																							
		SI	No																						
		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones																						
		Nombre del Documento o Archivo																							
		Trámite y comprobante de pago de las y los beneficiarios																							
		Área que genera la información																							
		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional;																							
		Dirección Administración y Finanzas																							
		Frecuencia con la que se genera la información																							
Trimestral																									
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de los estímulos otorgados a las y los investigadores registrados en el Sistema Estatal de Investigadores, respecto de los apoyos económicos programados en el año en referencia.																								
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de estímulos otorgados} / \text{Número de estímulos programados en el año en referencia}) * 100$																								
TIPO:	Procesos																								
DIMENSIÓN:	Eficacia																								
FRECUENCIA:	Trimestral																								
SENTIDO:	Ascendente																								
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje																								
META ANUAL:	100																								
LÍNEA BASE:	0																								
Actividad 3	Administración del padrón de beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento del Padrón de Beneficiarios	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sitio Web</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se habilita para poner enlace</td> <td>Se habilitan las siguientes opciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2">https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre del Documento o Archivo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Listado de beneficiarios del Sistema de Padrón de Beneficiarios</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Área que genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección de Innovación y Desarrollo Regional</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Frecuencia con la que se genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Trimestral</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio Web		SI	No	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A		Nombre del Documento o Archivo		Listado de beneficiarios del Sistema de Padrón de Beneficiarios		Área que genera la información		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional		Frecuencia con la que se genera la información		Trimestral	
		Sitio Web																							
		SI	No																						
		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones																						
		https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A																							
		Nombre del Documento o Archivo																							
		Listado de beneficiarios del Sistema de Padrón de Beneficiarios																							
		Área que genera la información																							
		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional																							
		Frecuencia con la que se genera la información																							
Trimestral																									
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del padrón de personas que han recibido al menos un beneficio del Gobierno del Estado.																								
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de registros sistematizados en el SIPaB realizados} / \text{Número de registros programados}) * 100$																								
TIPO:	Procesos																								
DIMENSIÓN:	Eficacia																								
FRECUENCIA:	Trimestral																								
SENTIDO:	Ascendente																								
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje																								
META ANUAL:	100																								
LÍNEA BASE:	0																								
Componente 3 Unidad Responsable	Apoyo económico para creación de empresas de base tecnológica de alto impacto a través del programa INCUBATEC. Otorgado	NOMBRE:	Tasa de Variación	Número de equipos registrados que participan en la convocatoria emitida para la creación de empresas de alto impacto tecnológica	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sitio Web</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se habilita para poner enlace</td> <td>Se habilitan las siguientes opciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre del Documento o Archivo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Base de datos de equipos participantes en el programa</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Área que genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección de Innovación y Desarrollo Regional</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Frecuencia con la que se genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Semestral</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio Web		SI	No	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	Nombre del Documento o Archivo		Base de datos de equipos participantes en el programa		Área que genera la información		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional		Frecuencia con la que se genera la información		Semestral			
		Sitio Web																							
		SI	No																						
		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones																						
		Nombre del Documento o Archivo																							
		Base de datos de equipos participantes en el programa																							
		Área que genera la información																							
		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional																							
		Frecuencia con la que se genera la información																							
		Semestral																							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de equipos que se registran y participan en la convocatoria emitida para la creación de empresas de alto impacto tecnológica con respecto al número de equipos que participaron en la convocatoria del ejercicio fiscal inmediato anterior. A través de este indicador, se podrá determinar el interés de los egresados por participar año con año.																								
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de equipos registrados que participan en la convocatoria emitida del año } t - \text{Número de equipos registrados que participaron en la convocatoria emitida del año } t-1) * 100$																								
TIPO:	Producto																								
DIMENSIÓN:	Eficacia																								
FRECUENCIA:	Semestral																								
SENTIDO:	Ascendente																								
UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa de Variación																								
META ANUAL:	25																								
LÍNEA BASE:	0																								
Actividad 1	Recepción, verificación y validación de registros de solicitantes.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de solicitudes validadas	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sitio Web</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se habilita para poner enlace</td> <td>Se habilitan las siguientes opciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre del Documento o Archivo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Base de datos de registros realizados</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Área que genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección de Innovación y Desarrollo Regional</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Frecuencia con la que se genera la información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Trimestral</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio Web		SI	No	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	Nombre del Documento o Archivo		Base de datos de registros realizados		Área que genera la información		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional		Frecuencia con la que se genera la información		Trimestral			
		Sitio Web																							
		SI	No																						
		Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones																						
		Nombre del Documento o Archivo																							
		Base de datos de registros realizados																							
		Área que genera la información																							
		Dirección de Innovación y Desarrollo Regional																							
		Frecuencia con la que se genera la información																							
		Trimestral																							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de solicitudes validadas en función de la totalidad de solicitudes recibidas para participar en el programa de asignación de apoyos incubatec.																								
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de solicitudes validadas} / \text{Número de solicitudes recibidas}) * 100$																								
TIPO:	Procesos																								
DIMENSIÓN:	Eficacia																								
FRECUENCIA:	Trimestral																								
SENTIDO:	Ascendente																								
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje																								
META ANUAL:	80																								
LÍNEA BASE:	0																								

Actividad 2	Asignación de apoyos incubatec a las y los participantes de nivel superior y posgrado.	NOMBRE:	Porcentaje	Apoyos Incubatec otorgados para la creación de empresas de alto impacto tecnológica.	Sitio Web		Las y los egresados de nivel superior participan en la convocatoria para la creación de empresas de base tecnológica			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de apoyos incubatec otorgados para la creación de empresas de alto impacto tecnológica, respecto de los apoyos programados durante el año en referencia.			Si		No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de apoyos Incubatec otorgados} / \text{Número de apoyos Incubatec programados en el año en referencia}) * 100$			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:	Procesos			Nombre del Documento o Archivo				
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Trámite y comprobante de pago de las y los beneficiarios				
		FRECUENCIA:	Trimestral			Área que genera la información				
		SENTIDO:	Ascendente			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional; Dirección Administración y Finanzas				
Actividad 3	Administración del padrón de beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento del Padrón de Beneficiarios	Sitio Web		El Padrón de Beneficiarios se mantiene actualizado			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del padrón de personas que han recibido al menos un beneficio del Gobierno del Estado.			Si		No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de registros sistematizados en el SIPAB realizados} / \text{Número de registros programados}) * 100$			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:	Procesos			https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A				
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Trimestral			Listado de beneficiarios del SIPAB				
		SENTIDO:	Ascendente			Área que genera la información				
Componente 4 Unidad Responsable	Capacitaciones, talleres y cursos para su incorporación a programas nacionales realizados	NOMBRE:	Tasa de Variación	Talleres, cursos o capacitaciones realizados en el ejercicio actual	Sitio Web		Los ponentes e instructores facilitan la información oportuna para el acceso e incorporación a los programas nacionales.			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de talleres, cursos o capacitaciones realizados para el acceso e incorporación a programas nacionales, comparado con el número de talleres, cursos o capacitaciones realizados durante el ejercicio inmediato anterior.			Si		No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de talleres, cursos o capacitaciones realizados para el acceso e incorporación a programas nacionales del año } t / \text{Número de talleres, cursos o capacitaciones realizados para el acceso e incorporación a programas nacionales del año } t-1) - 1) * 100$			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:	Producto			Nombre del Documento o Archivo				
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Registros y encuestas de percepción de usuarios implementados por la Dirección a cargo				
		FRECUENCIA:	Semestral			Área que genera la información				
		SENTIDO:	Ascendente			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional				
Dirección Dirección de Innovación y Desarrollo Regional		UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa de Variación			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional				
		META ANUAL:	10			frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	0			Trimestral				
		Actividad 1	Otorgar asesorías, talleres y capacitaciones para la incorporación de investigadores al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.	NOMBRE:	Promedio	Promedio de participación de investigadores en los talleres impartidos para su incorporación y permanencia al SNIi	Sitio Web		La comunidad de investigadores se incorpora al Programa de SNIi del CONAHCYT	
				DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el promedio de la participación de investigadores e investigadoras en los talleres que se imparten para su incorporación y permanencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en función de la totalidad de talleres programados			Si		No
				MÉTODO DE CÁLCULO:	$(V1+V2+V3+Vn / \text{Total de talleres programados en el año de referencia})$			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
				TIPO:	Procesos			Nombre del Documento o Archivo		
DIMENSIÓN:	Eficacia			Registros de asistencia a los talleres						
FRECUENCIA:	Trimestral			Área que genera la información						
SENTIDO:	Ascendente			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional						
Actividad 2	Impartición de talleres para incrementar el número de programas de posgrados en el Sistema Nacional de Posgrados	NOMBRE:	Promedio	Promedio de participación de Instituciones de Educación Superior con programas de posgrados para su incorporación al Sistema Nacional de	Sitio Web		Las IES realizan su incorporación de sus programas de posgrados al Sistema Nacional de Posgrados			
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el promedio de participantes de Instituciones de Educación Superior que asisten a los talleres programados para su incorporación al Sistema Nacional de Posgrados			Si		No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	$(V1+Vn / \text{Total de talleres programados para el año en referencia})$			Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:	Procesos			Nombre del Documento o Archivo				
		DIMENSIÓN:	Eficacia			Registros de asistencia a los talleres.				
		FRECUENCIA:	Trimestral			Área que genera la información				
		SENTIDO:	Ascendente			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional				
Dirección de Innovación y Desarrollo Regional		UNIDAD DE MEDIDA:	Promedio			Dirección de Innovación y Desarrollo Regional				
		META ANUAL:	100			frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	0			Trimestral				

c8a132d7af.1.3574be1cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

Actividad 3	Impartición de talleres de propiedad intelectual a las y los creadores de proyectos tecnológicos	NOMBRE:	Promedio	Promedio de participación en los talleres realizados para el registro de propiedad intelectual	Sitio Web		Las organizaciones tienen el interés de registrar sus marcas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el promedio de asistentes que participan en los talleres programados para los Registros de patentes, modelos de utilidad y derechos de autor	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		$(V1+Vn / \text{Total de los talleres de registro de propiedad intelectual programados})$	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Nombre del Documento o Archivo			
		FRECUENCIA:		Trimestral	Registros de asistencia a los talleres.			
		SENTIDO:		Ascendente	Área que genera la información			
		UNIDAD DE MEDIDA:		Promedio	Dirección de Innovación y Desarrollo Regional			
		META ANUAL:		100	frecuencia con la que se genera la información			
		LÍNEA BASE:		0	Trimestral			
Actividad 4	Realización de talleres para la incorporación de organizaciones públicas, sociales y privadas al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas	NOMBRE:	Promedio	Promedio de asistentes que participan en los talleres realizados para la incorporación de organizaciones al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas	Sitio Web		Las organizaciones se incorporan al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el promedio de participación en los talleres programados para la incorporación de organizaciones públicas, privadas y sociales al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		$(V1+Vn / \text{Número de talleres para la incorporación de organizaciones al RENECEyT programados})$	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				
		DIMENSIÓN:		Eficacia	Nombre del Documento o Archivo			
		FRECUENCIA:		Trimestral	Registros de asistencia a los talleres.			
		SENTIDO:		Ascendente	Área que genera la información			
		UNIDAD DE MEDIDA:		Promedio	Dirección de Innovación y Desarrollo Regional			
		META ANUAL:		100	frecuencia con la que se genera la información			
		LÍNEA BASE:		0	Trimestral			

14. Seguimiento o monitoreo

El seguimiento del programa es importante para la rendición de cuentas y la valoración de los resultados, por ello, se ha implementado mecanismos para llevar a cabo el monitoreo en el cumplimiento de los objetivos planteados, tales como: revisiones y ajustes en metas trimestrales, evaluaciones trimestrales, informes de resultados de carácter anual. Asimismo, a través de plataformas digitales como el SIPLAN, InDyCE.

La Unidad de Planeación es la responsable de informar trimestralmente a la Coordinación Estatal de Planeación el avance de cumplimiento de metas e indicadores establecidos.

15. Evaluación

Las evaluaciones al programa estarán sujetas a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, el cual es publicado en el periódico oficial a más tardar el 30 de abril del año en curso,

El área deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Por otra parte, las evaluaciones externas deberán realizarse en función de lo establecido por el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos de conformidad con la normativa federal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como, el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Austeridad, Disciplina y

Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios en sus artículos 150 y 151.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del programa es el COZCYT a través de la Dirección General y Dirección de Innovación y Desarrollo Regional.

16.2. Instancia Normativa

La instancia reguladora o normativa está a cargo del COZCYT mediante la Unidad de Planeación.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

Corresponderá a la SFP, sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras ser los responsables de llevar a cabo los actos de control y supervisión del programa.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

Para llevar a cabo la operación del programa la instancia ejecutora se apoyará de las siguientes áreas para su correcta ejecución:

Dirección Jurídica, responsable de generar los instrumentos jurídicos correspondientes.

Dirección de Administración y Finanzas, quien será la responsable de dispersar los recursos financieros, así como de resguardar la documentación comprobatoria.

La Dirección de Imagen Institucional apoyará en la gestión de diseños de carácter institucional para dar difusión a la sociedad respecto de las convocatorias emitidas, dicha difusión podrá realizarse a través de las diferentes plataformas del COZCYT.

A través de la Unidad de Planeación se atenderá el monitoreo de los indicadores establecidos, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos planteados.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado libre y soberano de Zacatecas conforme se mandata en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio en curso, así como en la página de Internet del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

17.2. Difusión

El presente programa se difundirá en la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx, además de las distintas plataformas tecnológicas del COZCYT.

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, teléfono (492) 92 5 33 08, correo electrónico contacto@cozcyt.gob.mx

17.3. Unidades de Transparencia

Para los efectos del programa en materia de transparencia, se podrá realizar las consultas a través de los mecanismos siguientes:

Contacto de la Unidad de Transparencia, a través del correo electrónico bovalle@cozcyt.gob.mx, teléfono 492 9212816 ext 1534.

Así como en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del sitio web <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

17.4. Quejas y Denuncias

"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC)
De manera presencial en Circuito cerro del gato No. 1900 edificio H, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.. C.P. 98160.:

Sitio web: <http://sidec.zacatecas.gob.mx>

Correo electrónico: atencionciudadanazac.sfp@gmail.com;

Línea directa: 492 9256541

Lada gratuita: 800 55 26 26 66

18. Padrón de Beneficiarios

La integración del padrón de beneficiarios estará a cargo de la Unidad de Planeación, mediante la información proporcionada por la unidad responsable del programa.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la SFP y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social emitida por la unidad responsable, previamente validada por la SFP y demás documentos normativos establecidos por el programa, además se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Sección VI. Otros**20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado**

PRIMERO: Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas y hasta la fecha de cierre del programa que se indique en la convocatoria.

SEGUNDO: Las Reglas de Operación tienen una periodicidad anual.

TERCERO: Las presentes Reglas de Operación serán autorizadas en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del COZCyT del ejercicio 2024.

Zacatecas, Zacatecas., a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. **DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.- DR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES. Rúbrica.**

21. Convocatoria y Anexos

Convocatoria Vertiente 1:

CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

PROGRAMA DE APOYO PARA LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE ALTO IMPACTO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INCUBATEC)

CONVOCATORIA

Programa de emprendimiento que te apoya para crear una empresa de alto impacto tecnológico, escalable y que genere un beneficio a la sociedad Zacatecana.

Beneficios del programa:

- Formarás parte de una comunidad de emprendimiento donde podrás intercambiar aprendizajes y conocer nuevos aliados
- Mentores, asesores, investigadores y otros emprendedores que enriquecerán tu proyecto de negocio durante todo el proceso.
- Difusión de tu proyecto, entre el sector empresarial para hablar de tu experiencia y proyección para que más personas te conozcan.

Proceso:

1. Leer y apegarse a los lineamientos de la Convocatoria y Reglas de Operación
2. Enviar su proyecto y documentación para su Evaluación
3. Presentar tu Pitch
4. Recibir los recursos a través del apoyo e iniciar la INCUBACIÓN
5. Consolidar la creación de la empresa

En el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, se representan una serie de estrategias transversales, referentes a la economía del conocimiento y Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), para asegurar la igualdad de derechos de mujeres y hombres a la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo tecnológico. También se plasma una política pública de ciencia, tecnología e innovación, que tiene como objetivo: "Fomentar el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en Zacatecas, para acelerar el crecimiento económico y convertirlo en un pilar del desarrollo". Otra meta del PED, es la de fortalecer un verdadero ecosistema de emprendimiento en Zacatecas, impulsando el talento y creatividad de nuestros habitantes, que permita implementar programas para el impulso de proyectos de economía inclusiva y social, diseñar programas de estímulo al emprendimiento con vocaciones regionales y generar esquemas de acompañamiento y asesoría en procesos de emprendimiento.

La Ley de ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas dicta la promoción para la creación de empresas que empleen tecnologías nacionales y regionales, para la producción de bienes y servicios, con lo que se busca brindar una oportunidad del desarrollo de un semillero de recién egresados de las Instituciones de Educación Superior del Estado, por lo que el Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONVOCA

A todos aquellos jóvenes emprendedores(as) que quieran establecer su propia empresa de alto impacto tecnológico, egresados(as) y/o inscritos en las instituciones de educación superior del estado ya sea del programa de técnico superior, licenciatura o posgrado a participar en el programa denominado: APOYO PARA LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE ALTO IMPACTO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INCUBATEC).

OBJETIVO

Apoyar a jóvenes emprendedores que estén cursando el último año de su programa de estudio y/o aquellos que tengan por lo menos dos años de egresados de las carreras con base científica y tecnológica; en la creación y consolidación de empresas de base tecnológica, mediante un apoyo económico y un proceso de incubación, asesorados por empresarios e investigadores que impulsaran el desarrollo de la empresa incubada.

El apoyo económico deberá ser usado específicamente para la adquisición de insumos maquinaria; equipo y servicios para la creación de la empresa como se menciona en el apartado montos, apoyos y obligaciones.

MODALIDADES

a) Equipo Emprendedor

Equipo integrado por tres jóvenes emprendedores recién egresados (máximo 2 años) de nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado de modalidad presencial o en línea; o bien estar en el último periodo de estudios con disponibilidad de tiempo para cumplir con los lineamientos del programa. Provenientes de Instituciones de Educación Superior del Estado de Zacatecas en las áreas establecidas en las reglas de operación.

b) Población objetivo

Dirigido a estudiantes hombres y mujeres del nivel superior y posgrados, que se encuentren realizando sus estudios en instituciones de educación superior del Estado de Zacatecas, así como recién egresados (máximo dos años) de las carreras universitarias y técnicas o programas de posgrado principalmente de las áreas de ciencias básicas, ingenierías, humanidades, agricultura sustentable y veterinaria.

Los jóvenes emprendedores deberán presentar un anteproyecto que represente un alto valor de innovación en el mercado local, nacional y/o global, con la aplicación y desarrollo de nuevas herramientas, que permitan solucionar problemas utilizando aplicaciones informáticas, de biotecnología, bioinformática, energías renovables, entre otras procurando en beneficio social y se proteja el medio ambiente del territorio zacatecano.

REQUISITOS

Equipo Emprendedor

- a) Formar un equipo que tenga el mismo interés de ofrecer una solución específica de base tecnológica ante alguna problemática actual;
- b) Ser recién egresados (máximo 2 años) de nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado de modalidad presencial o en línea; o bien estar en el último periodo de estudios con disponibilidad de tiempo para cumplir con los lineamientos del programa.
- c) Que su carrera o profesión cumpla con los requisitos de elegibilidad mencionados en las reglas de operación.

- d) Ser zacatecanos o residentes y que su propuesta de proyecto resida en el Estado de Zacatecas.
- e) Tener título profesional o carta de pasante. En caso de continuar adscrito, una constancia de estudios que indique el periodo que cursa, la calificación promedio mínima de 8.0 y las materias pendientes.
- f) Contar con identificación oficial.
- g) Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a un mes).
- h) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que la información que integra la propuesta es verídica y que no tiene adeudos o conflictos jurídicos con el COZCYT o con los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- i) Presentar una propuesta o anteproyecto de incubación por equipo, considerando la estructura básica establecida en los términos de referencia.
- j) Designar a un representante del equipo, quien será nombrado como Representante Legal, y presentará el proyecto y suscribirá los compromisos para la ejecución, seguimiento y evaluación del mismo.
- k) Capturar en la Plataforma de Registro del Programa INCUBATEC, la información referente a los integrantes del equipo y al proyecto en el siguiente enlace <https://cozcyt.gob.mx/>

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para que una solicitud sea considerada como elegible para recibir apoyo de esta Convocatoria, deberá integrar un expediente digital el cual será cargado en la plataforma y uno físico que servirá para el cotejo de la información de cada emprendedor y empresario.

Equipo Emprendedor / Documentos por emprendedor

- a) Documentación Soporte (dos copias de la documentación):
 - a. Curriculum Vitae
 - b. Comprobante de grado o carta de pasante, en caso de continuar adscrito, una constancia de estudios que indique el periodo que cursa, la calificación promedio mínima de 8.0 y las materias pendientes.
 - c. Acta de Nacimiento
 - d. Clave Única de Registro de Población (CURP) de los sujetos de apoyo
 - e. Identificación oficial vigente
 - f. Dos fotografías tamaño infantil
 - g. Registro Federal de Contribuyentes
 - h. Escrito de Opinión al Contribuyente, positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria

- i. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que la información que integra la propuesta es verídica y que no tiene adeudos o conflictos jurídicos con el COZCYT o con los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- j. Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a un mes).
- k. Cuenta de correo electrónico
- l. Número de teléfono

Documentos por equipo emprendedor

- a) Anteproyecto de incubación que contenga la etapa 1 de la estructura básica establecida en los Términos de Referencia
 1. Descripción.
 2. Impacto Social.
 3. Análisis de factibilidad.
 4. Cronograma de actividades.
 5. Metodología de la información recabada.
 6. Resultados esperados del proyecto.
 7. Primera parte de plan de negocios

MONTOS, APOYOS Y OBLIGACIONES

Se otorgará un apoyo que consistirá en un monto total de apoyo de \$133,333.33 (ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N), por cada uno de los emprendedores como capital semilla para el desarrollo y creación de su empresa con base tecnológica, en los plazos y exhibiciones que establecerán en el Convenio de Asignación de Recursos.

Los apoyos económicos deberán ser asignados para la adquisición de insumos, maquinaria; equipo y servicios para la creación de la empresa.

A. Asesorías y Acompañamientos

- a. El COZCYT se compromete a otorgar asesoría constante y directa a los emprendedores y a proporcionar un espacio en sus instalaciones.
- b. Gestión y asesoramiento para participar en programas y fondos que ofrece el Gobierno del estado de Zacatecas por medio de otras Secretarías.

B. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Los ganadores estarán comprometidos a cumplir con los requisitos mencionados en la convocatoria y términos de referencia de manera verídica para hacer válida la entrega de los montos y apoyos evitando los siguientes puntos:

- a. Entregar para su registro documentación falsa;
 - b. No acudir a firmar los convenios o cartas compromiso de recepción de apoyos correspondientes;
 - c. No entregar en tiempo y forma los informes financieros y técnicos que solicita el programa;
 - d. Por reducción presupuestal del programa.
- C. Obligaciones de los beneficiarios.
- a. Los equipos participantes deberán efectuar las obligaciones mencionadas para el cumplimiento de los objetivos del programa.
 - b. Los equipos ganadores estarán comprometidos a mostrar evidencias solicitadas por el COZCyT de sus finanzas y avances técnicos de manera periódica, con la finalidad de entregar la segunda administración del pago pendiente
 - c. Entregar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa;
 - d. Participar en la capacitación determinada en este programa;
 - e. Proporcionar, sin faltar a la verdad, los requisitos de elegibilidad y datos personales que le solicite la Dependencia para la integración del Padrón Único de Beneficiarios;
 - f. Constituir la empresa.
 - g. Cubrir un mínimo de 40 horas al mes de forma presencial en el lugar que le sea asignado por el Consejo, por la duración del programa.

FORMALIZACIÓN

Para tener una noción integral de la formalización de la Convocatoria, los solicitantes deberán tener en cuenta los Términos de Referencia que forma parte integral de la misma. Para fines prácticos de calendarización, el proceso de formalización se realizará en dos etapas:

- a) Primera Etapa “De arranque” El lapso en que los equipos de emprendedores reciben las asesorías necesarias para llevar a cabo la maduración de su proyecto.
- b) Segunda etapa “Formalización” En esta segunda etapa se firmará un Convenio de Asignación de Recursos por cada Equipo emprendedor, signando los compromisos establecidos por cada uno de los emprendedores que conformarán la empresa de nueva creación (Acta constitutiva, alta en la secretaría de hacienda y crédito público, cuenta bancaria empresarial)⁸

EMISIÓN DE RESULTADOS

La emisión de resultados se realizará de manera oficial y personal a cada uno de los interesados, además de ser publicados en la página del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología

⁸ Se apoyará únicamente a 1 equipo de 3 jóvenes emprendedores por sociedad (emprendedor-empresario). El máximo de becas a otorgar será de 9 becas individuales.

www.cozcyt.gob.mx posterior al proceso de selección de las propuestas de los equipos de emprendimiento, para ello se evaluará la calidad académica, técnica y profesional de cada uno de los integrantes del mismo, así como la calidad y originalidad del anteproyecto de creación de la nueva sociedad.

Mayores Informes:

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Av. Juventud No. 504 Col. Barros Sierra, C.P. 98089, Zacatecas, Zacatecas

Página. Web: www.cozcyt.gob.mx

Dirección de Innovación y Desarrollo Regional

Mtro. Luis Fernando Araiz Morales

Tel. 492 921 2816 ext. 1509

laraiz@cozcyt.gob.mx;

Convocatoria Vertiente 2:**CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL****PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ Y PREMIO ESTATAL "JOSÉ ÁRBOL Y BONILLA" AL TALENTO JOVEN CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN EN PRO DE LA PAZ EN ZACATECAS
CONVOCATORIA**

El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas (COZCyT) en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas (LCTIZ), en referencia al Capítulo II, menciona que el Gobierno del Estado reconocerá el mérito estatal de investigación en la labor científica, tecnológica y de innovación con el objeto de estimularla, promoverla y difundirla. Para tal efecto otorgará el Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación para una cultura de paz. y el Premio Estatal "José Árbol y Bonilla" al Talento Joven Científico, Tecnológico y de Innovación en pro de la Paz en Zacatecas, mediante los cuales, el Gobierno del Estado reconocerá al talento Zacatecano destacado en los temas de ciencia, tecnología e innovación.

CONVOCA

A las Investigadoras e investigadores de las Instituciones de Educación Superior (IES), Media Superior (IEMS) y Centros de Investigación, en ambos casos tanto públicas como privadas, a postularse para la obtención del:

1. Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación para una cultura de paz o
2. Premio Estatal "José Árbol y Bonilla" al Talento Joven Científico, Tecnológico y de Innovación en pro de la Paz en Zacatecas.

Esto con el objetivo de reconocer a aquellas y aquellos Zacatecanos por su contribución al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades públicas estatales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

BASES

Del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación para una cultura de paz y Premio Estatal "José Árbol y Bonilla" al Talento Joven Científico, Tecnológico y de Innovación en pro de la Paz en Zacatecas

- Requisitos para participar en el premio:
 - Pertenecer al Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores (SEII)
 - Comprobar su adscripción vigente en una Institución de Educación Superior, con domicilio en el Estado de Zacatecas, mediante constancia con fecha de expedición no mayor a tres meses o credencial vigente con la que se demuestre la adscripción del candidato a la institución y que cuenten con el grado académico mínimo de maestría o especialidad médica.
 - Para el caso de estudiantes de posgrado (especialidad médica, maestría o doctorado) deberán presentar constancia de inscripción al programa que cursa en la entidad.

- Demostrar productividad científica y/o tecnológica, realizada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el apartado III de la presente convocatoria.
- Contar con una edad máxima de 35 años a la fecha de publicación de la presente convocatoria para la postulación al Premio Estatal "José Árbol y Bonilla" al Talento Joven Científico, Tecnológico y de Innovación en pro de la Paz en Zacatecas y cumpla con el Artículo 76 de la LCTIZ.
- Proceso de postulación y documentos probatorios anexos de las y los investigadores.
 - Las y los interesados deberán registrar y enviar su postulación en la plataforma electrónica del Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores (SEII), en la cual verificarán sus datos personales y definirá su nombre de usuario y contraseña, estos datos serán únicos e intransferibles, por lo que el resguardo es responsabilidad del candidato.
 - Adjuntar su constancia de pertenencia al SEII la cual se obtiene con el registro en la plataforma electrónica.
- Actividades de evaluación:

Categoría A). Producción Científica y Tecnológica:

Aquellas actividades científicas y/o tecnológicas realizadas y que tienen como resultado la generación de conocimiento frontera y/o que hayan solucionado una problemática social, ambiental y/o industrial dentro del territorio estatal como lo son las siguientes:

- Artículos científicos en revistas indexadas o arbitradas.
- Autoría y coautoría de libros y/o capítulos de libros científicos.
- Trámite de solicitud u obtención de patentes.
- Desarrollo de software/hardware con Derechos de Autor.
- Implementaciones Tecnológicas.
- Artículos o notas científicas publicadas en revistas arbitradas de divulgación científica o tecnológica.
- Participación en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con financiamiento externo bajo comprobable fiscal.
- Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

Categoría B). Superación Académica y Formación de Recursos Humanos, se enlistan a continuación:

1. Dirección de Tesis o Artículo de Investigación de alumnos graduados en licenciatura, maestría, doctorado o especialidad médica.
2. Presentación de ponencias o carteles en eventos científicos, en México o el extranjero, de manera presencial o virtual y que en todos los casos sean aceptadas por un comité revisor.
3. Estancias de investigación en instituciones académicas o de investigación.

4. Asignaturas con créditos impartidas en Especialidad, Maestría o Doctorado de programas del SNP.
 5. Evaluación de trabajos de investigación o proyectos.
- Adicionalmente, se priorizarán en ambas categorías los productos científicos y tecnológicos que cumplan con los siguientes criterios:

Soluciones científicas y/o tecnológicas que atiendan a problemáticas relacionadas con:

- Programas Nacionales Estratégicos del CONAHCyT (<https://conahcyt.mx/pronaces>) en Estado de Zacatecas.
- Principios Rectores que se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 (<https://bit.ly/3urgvNA>) publicado por el Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Elementos Válidos de Investigación por lo estipulado y normado en los criterios específicos de evaluación de la CONVOCATORIA PARA EL Reconocimiento en el Sistema Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2023.
- Anexar al SEII en cada rubro la información y documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Podrá presentar hasta 5 documentos probatorios, los que considere destacados en su trayectoria. La documentación probatoria que presente deberá ser legible, en formato PDF de máximo 5 Mb, la documentación deberá estar debidamente membretada, fechada y firmada por la institución que la emite, en caso contrario podrá ser desestimada.
- El COZCyT no recibirá ningún documento en forma física o por ningún otro medio que no sea el establecido.

Para ambas categorías no existe la posibilidad de integrar posteriormente al cierre de la convocatoria, ninguna otra documentación adicional a la que se cargue directamente en el SEII.

- Resultados:
 - La productividad científica, académica y tecnológica será evaluada por un Consejo de Premiación estipulado en LCTIZ en su artículo 79, el cual emitirá el fallo correspondiente a las y los investigadores merecedores de los Premios y el mismo será inapelable.
 - El COZCyT comunicará a través de la plataforma SEI, el resultado de su postulación y argumentos de la cuantificación obtenida.
- Se otorgará un reconocimiento y estímulo económico por única ocasión a dos personas reconocidas por el fallo correspondiente del Comité de Premiación, establecido en el artículo 78 de la LCTI del Estado de Zacatecas:
 - Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación para una cultura de paz hasta por una cantidad de \$30 mil pesos;
 - Premio Estatal "José Árbol y Bonilla" al Talento Joven Científico, Tecnológico y de Innovación en pro de la Paz en Zacatecas hasta por una cantidad de \$20 mil pesos.

- La ceremonia queda sujeta a los esquemas de organización que determine el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas y la Legislatura del Estado.
- Consideraciones Generales

Al investigador(a) registrado en el SEI, las Universidades públicas y privadas, Centros de Investigación Estatales, Federales e Instituciones Públicas y Empresas establecidas en el Estado de Zacatecas, registrados en la plataforma del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología se les dará preferencia en los diversos programas que ofrece el Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología.

Equidad y no discriminación. El COZCYT se obliga a no discriminar por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de éstos.

Conforme a criterios de inclusión social y de género se favorecerá la paridad de género y la inclusión de la población en zonas de marginación de acuerdo con el índice de marginación establecido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación. Las actividades académicas en las que participen investigadoras o investigadores de comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo anterior, las y los responsables de los proyectos deberán contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dichas comunidades para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

Confidencialidad y manejo de la información. La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas. En aquellos casos en que se entregue al COZCYT información confidencial o que deba reservarse, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, así como señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan información confidencial bajo su custodia o tramitación, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El COZCYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Las personas que evalúan, o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligarán a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las personas beneficiadas en la presente convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica del COZCYT.

Las situaciones no previstas en la Convocatoria, serán resueltas por el Consejo de Premiación.

Mayores Informes:

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Av. Juventud No. 504 Col. Barros Sierra, C.P. 98089, Zacatecas, Zacatecas
Página. Web: www.cozcyt.gob.mx

Dirección de Innovación y Desarrollo Regional
Mtro. Luis Fernando Araiz Morales
Tel. 492 921 2816 ext. 1509
laraiz@cozcyt.gob.mx

Anexo Formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios



Zacatecas
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
1917

FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



COEFICIENTE DE CALIDAD DE LA
CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: **SEXO:** H M

APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:**

NOMBRE(S):

** Selección la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIAJADA:					
INE/IFE	1	Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Pasaporte	2	Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
CURP	3	Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Cartilla Militar	4	Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Licencia de conducir	5	Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Identificación Escolar	6	Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Otro	7	Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
				Ninguna	22		

NOMBRE VIAJADA: **NUMERO EXTERIOR:** **NUMERO INTERIOR:**

ASENTAMIENTO: **LOCALIDAD:**

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: **CLAVE LOCALIDAD:**

ENTRE VIAJADAS:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil	OCUPACIÓN				Jefe de familia	
Soltero(a) 1	Hogar 1	Empleado 6	Oficios varios 11	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Casado(a) 2	Comerciante 2	Estudiante 7				
Divorciad 3	Profesiones varias 3	Obrero 8				
Viuda(o) 4	Desempleado 4	Diversos 9				
Unión 5	Jubilado/Pensionado 5	Campo 10				

INGRESO MENSUAL	VIVIENDA	SERVICIOS	SI	NO
Ninguno 1	Casa propia 1	Electricidad		
Menos del salario mínimo 2	Casa rentada 2	Agua		
1 vez el salario mínimo 3	Casa prestada 3	Drenaje		
2 veces el salario mínimo 4		Gas		
3 veces el salario mínimo 5		Teléfono		
4 veces el salario mínimo 6		Internet		
5 veces el salario mínimo 7				

NIVEL DE ESTUDIOS	DISCAPACIDAD	TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL
Ninguno 1	Ninguna 1	Ninguno 1
Primaria 2	Dificultad para caminar o moverse 2	IMSS 2
Secundaria 3	Dificultad para ver 3	ISSSTE 3
Preparatoria 4	Dificultad para oír 4	IMSS Bienestar 4
Carrera técnica 5	Dificultad para hablar o comunicarse 5	PEMEX 5
Licenciatura 6	Limitación mental 6	Otro 6
Posgrado 7	Dificultad para atender el cuidado 7	
	Dificultad para aprender 8	

GRUPO VULNERABLE	
Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefes de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

Dr. en C. Hamurabi Gamboa Rosales, Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Cozcyt) y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva; con fundamento en el artículo 48 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1°, 2, 12 fracción XI, 34, fracción I, II, III, IV y V, y artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Estímulos y Apoyos COZCyT para el Desarrollo del Talento Humano Ejercicio 2024 .

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo descentralizado, promueve la paz a través del impulso a la actividad científica, tecnológica e innovadora en el Estado. La autonomía técnica y presupuestaria refuerza su capacidad para contribuir al desarrollo sin restricciones, generando un entorno de colaboración y estabilidad.

En concordancia con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Zacatecas, el Consejo tiene como objetivo principal planear, desarrollar y consolidar estas áreas, promoviendo la formación de recursos humanos de alto nivel mediante becas y apoyos. Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de los programas de la entidad y propicia un ambiente de inclusión y progreso, fundamentales para la construcción de la paz.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, cuenta con la siguiente legislación en CTI: la Ley para Fomentar la Creación, Desarrollo, Utilización y Difusión del Software Libre y de Código Abierto del Estado; de la misma manera cuenta la alineación a la ley federal para el otorgamiento de las multas electorales al organismo rector en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Además, se cuenta con el Estatuto Orgánico del COZCYT, publicado en 2013, y el Manual de Organización del mismo año, establecen la estructura y funcionamiento interno del Consejo, proporcionando bases sólidas para su actuación. Esta claridad organizativa contribuye a la eficiencia y eficacia de sus acciones, promoviendo la confianza y la paz institucional.

Actualmente Zacatecas es una de las economías que requiere mejores niveles de competitividad, mejores niveles de seguridad y un mayor desarrollo económico, por lo que se requiere impulsar las capacidades para atender desde las humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI), los retos prioritarios del estado y, con ello, contribuir al bienestar de las y los zacatecanos.

El Banco Mundial (2018), estimó que la mayor parte de la riqueza de los países y sus regiones no se encuentra en los recursos naturales, sino en su capital humano y sus avances científicos y tecnológicos. En este nuevo contexto, el impulso a las HCTI, es clave para transformar a Zacatecas de una economía centrada en actividades primarias e industria y servicios básicos, a una economía con actividades de alto valor agregado.

En Zacatecas, la paz se fomenta a través de la prioridad de implementar y fortalecer programas educativos de formación tecnológica con compromiso, responsabilidad social y ecológica. Esta iniciativa busca contribuir al desarrollo del talento humano zacatecano en las áreas de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (HCTI). Al enfocarse en la formación de investigadores y tecnólogos, se promueve la resolución de problemas que impactan positivamente en el desarrollo del estado, elevando así el bienestar de la población en todos sus

aspectos. Este enfoque integral y sostenible contribuye a la construcción de una sociedad armoniosa y en constante progreso.

2. Glosario

Apoyo: Recurso económico que se otorga a las personas para que puedan llevar a cabo sus actividades relacionadas con las áreas HCTI.

Aspirante: Persona física que solicita estímulo.

Beneficiario: Persona acreedora de un estímulo.

Carta Compromiso: Instrumento mediante el cual se formaliza la asignación del estímulo, así como sus términos y condiciones.

Carta de Servicio Colaborativo: Documento que avala el cumplimiento del servicio colaborativo.

Comité de Apoyos: Comité de Apoyos del COZCyT.

Comité de Estímulos: Comité de Estímulos del COZCyT.

Comunidad Científica: Conjunto de investigadores, investigadoras, tecnólogos, tecnólogas, ayudantes de investigación, documentalistas, vinculadores, vinculadoras, divulgadores, divulgadoras, gestores, gestoras, administradores y administradoras científicas y tecnológicas adscritas a las instituciones y empresas científicas y tecnológicas localizadas en la entidad.

CONAHCyT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.

Consejo: Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT).

Convenio: instrumento jurídico en el que se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el Consejo otorgará el apoyo.

Convocatoria: documento publicado por el Consejo mediante el cual se dan a conocer los requisitos, así como los términos y condiciones de los estímulos que se ofrecen.

CTI: Ciencia, Tecnología e Innovación

DDT: Dirección de Desarrollo de Talento de Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCyT.

Estímulo: Recurso económico que se otorga a las personas para fortalecer su talento académico durante sus estudios.

HCTI: Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Labsol: Laboratorio de Software Libre - Labsol Network

LCP: Lista de carreras y posgrados aceptados en el programa de estímulos COZCyT.

Reporte Técnico: Documento donde el beneficiario comprobará mediante resultados, el uso del apoyo que se le entregó por parte del Consejo.

Retribución social: Actividades realizadas por las personas beneficiadas en las diferentes áreas para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales en pro de la paz.

Servicio Colaborativo: Actividades a realizar como retribución al Consejo por ser beneficiario de un estímulo y/o apoyo.

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SIT: Sistema de Impulso al Talento

SNP: Sistema Nacional de Posgrados

SPEI: Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios

STEAM: Es el acrónimo en inglés que hace referencia a Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Escaso desarrollo de talento humano para estudiar carreras en las áreas STEAM y producción científica por los investigadores, se traduce en una falta de oportunidades para las nuevas generaciones y rezago en el nivel académico, repercutiendo aún en mayor medida en mujeres que en hombres.

La brecha de género en la formación de talento científico y tecnológico en las entidades es un reto, el IMCO analizó la matrícula de hombres y mujeres en carreras STEAM entre 2012 y 2022 y las mujeres en carreras STEAM tendrían que aumentar en al menos 71% para alcanzar un nivel similar al de los hombres, cerrar la brecha de género en la generación de talento es aún más importante en aquellas entidades en las que el sector secundario (minería e industrias manufactureras), tiene un mayor peso para la economía local.

En general, la reducción de la brecha de género en las carreras STEAM no sólo es éticamente importante, sino que también es fundamental para el progreso y la innovación del estado, promoviendo sociedades más equitativas y tecnológicamente avanzadas.

Además, este programa contribuye a la producción de la comunidad científica del estado para elevar el nivel de investigación y producción académica, con el objetivo de incrementar el número de investigadores en el SNII y becarios CONAHCYT que contribuyan al crecimiento y prestigio del estado, fortaleciendo su capacidad para generar conocimiento e innovación, así como ingresos económicos.

Es por eso que el COZCyT se ha propuesto crear programas que no solo fortalecen la infraestructura del ecosistema socioeconómico, sino que también consoliden los esfuerzos orientados a que la población estudiantil continúen en áreas HCTI, para que incidan en la prevención, atención y solución de problemáticas del estado y de asuntos estratégicos prioritarios de interés público estatal o de atención indispensable, para garantizar que los beneficios públicos del progreso científico y tecnológico redunden en el fortalecimiento de la soberanía, el bienestar y desarrollo integral del estado, el cuidado y restauración del medio ambiente.

En congruencia con el principio rector “3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo” dentro de su política pública 3.6 “Ciencia, Tecnología e Innovación” expresada en el PED 2021-2027 la agenda propone en uno de sus cuatro objetivos de política pública en CTI *“impulsar la formación de recursos humanos científicos, tecnológicos y de ingeniería para fomentar una sociedad y economía productiva”*, así como se definen las áreas de especialización para Zacatecas: agroindustria

alimentaria, energías renovables, manufactura avanzada (aeroespacial, automotriz-autopartes y proveeduría para minería), minería, y tecnologías de la información y la comunicación se propone en las siguientes Reglas de Operación que se consideran como un instrumento que contribuye a regular, transparentar, hacer eficiente el uso de los recursos públicos y guía para el uso adecuado del Programa Estímulos y Apoyos COZCyT para el Desarrollo del Talento Humano.

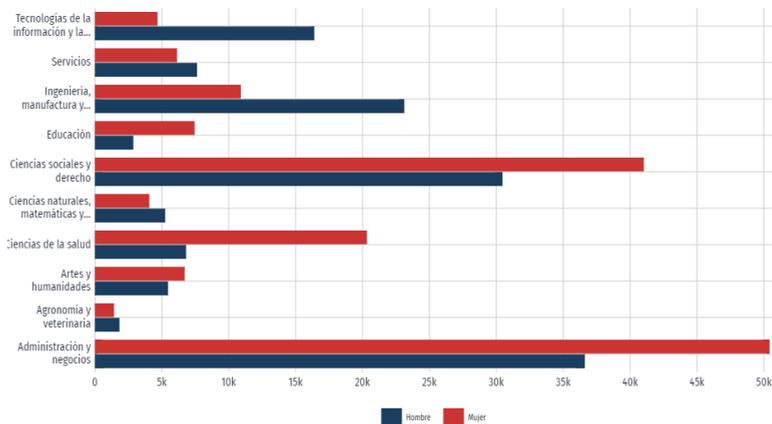
3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El centro principal del programa es el desarrollo del talento humano, reconociendo que éstos requieren de apoyos para su formación y consolidación con estándares de pertinencia científica, compromiso social y ambiental. Ahora bien, para contar con personas especializadas necesariamente interviene el sistema educativo, particularmente en la educación superior.

Sin embargo, en Zacatecas existen problemas sustanciales que limitan la realización de estudios en el nivel superior u otras actividades académicas que permitan incrementar las capacidades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas estatales. Específicamente, de acuerdo con datos DataMexico en 2021, los campos de formación más demandados en Zacatecas fueron Derecho (16.2%), Administración de empresas (16.3) y Contabilidad y fiscalización (7.18%).

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Administración y negocios (3,661), Ciencias sociales y derecho (3,046) e Ingeniería, manufactura y construcción (2,312). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Administración y negocios (5,042), Ciencias sociales y derecho (4,030) y Ciencias de la salud (2,033).

Matriculados en Licenciatura (2021)



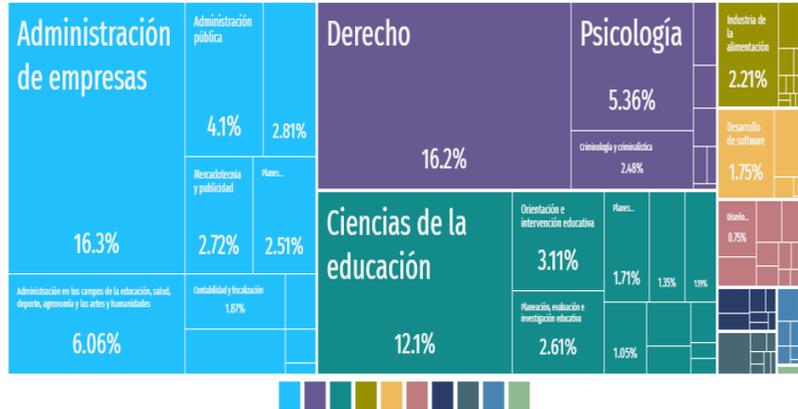
localhost:3300/

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

De igual forma, de un total de estudiantes de maestría y doctorado en el 2021 los campos de formación más demandados fueron Derecho, Administración de empresas y Contabilidad y fiscalización, conforme se muestra a continuación:

Matrículas según campo de formación en Zacatecas
(Maestría 2022)

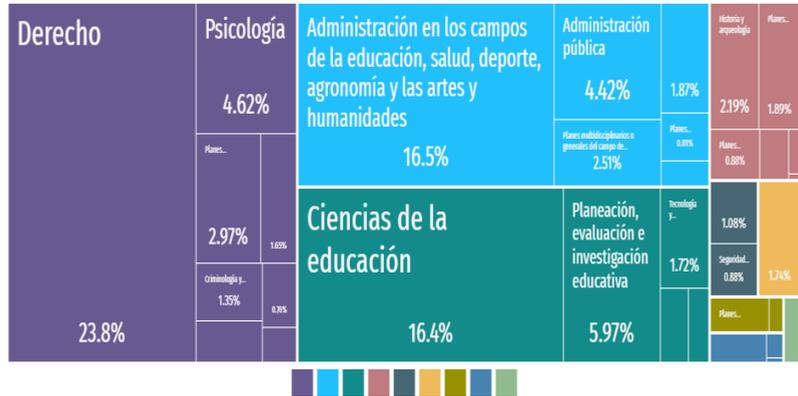
Estudiantes: 31.2k



localhost:3300/

Matrículas según campo de formación en Zacatecas
(Doctorado 2022)

Estudiantes: 4.07k



localhost:3300/

En virtud a lo anterior, con la implementación del programa se podrá atender las situaciones siguientes:

- Incrementar y mantener la matrícula de estudiantes que enfocan su formación en las áreas STEAM.
- Reducir la deserción escolar.
- Incrementar el número de investigadoras e investigadores en el estado.
- Impulsar la producción mediante la publicación de contenido científico.
- Mejorar la cantidad de patentes solicitadas y otorgadas.
- Incrementar la fuerza laboral con talento enfocado en las áreas STEAM, dentro de instituciones, organizaciones y empresas.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Estímulos y Apoyos COZCYT para el desarrollo del talento humano para el ejercicio 2024.	
Modalidades de apoyo	(X)	Apoyos económicos: a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
	()	Apoyos en especie
	()	a. Bienes
	()	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
Transversalidad	(X)	Alineación a Transversalidades
	()	a. Igualdad Sustantiva
	()	b. Derechos Humanos
	()	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	(X)	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	D03.- Derecho a la Educación	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	3 Economía
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo 3.6 Ciencia, tecnología e innovación 3.6.8 Implementar programas para la formación de capital humano especializado para la inserción laboral
Programa General Prospectivo 2030	Estrategia de intervención: Sociedad Global e Innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad. Componente Estratégico: Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico.

c8a132d7af.13574be1cd14800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

	Prioridad de acción: Articular las vocaciones tecnológicas y la concientización sobre la importancia del compromiso y responsabilidad educativa científica y profesional con los ámbitos social y ecológico.
Programa Sectorial Desarrollo Económico	Objetivo Prioritario 4. Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana. Estrategia Prioritario 4.4. Implementar programas para la formación de capital humano especializado. Acción Puntual 4.4.1 Otorgar becas a las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado. 4.4.2 Otorgar apoyos a las y los docentes e investigadores en Zacatecas.

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3 - Desarrollo Económico	
Función del Programa	3.8 - Ciencia, Tecnología e Innovación	
Presupuesto autorizado	\$ 4'516,681.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$4,681.00	Capítulo 2000 Materiales y suministros Partida 2111 Papelería de oficina Partida 2112 Útiles y equipos menores de escritorio
	\$12,000.00	Capítulo 3000 Servicios generales Partida 3721 Pasajes terrestres estatales Partida 3722 Pasajes terrestres nacionales Partida 3751 Viáticos estatales Partida 3752 Viáticos nacionales
	\$4'500,000.00	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Partida 4421 Ayudas para capacitación y becas.
Clave del programa presupuestario	PPS70	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Impulsar la formación de estudiantes de nivel medio superior, superior, posgrado, docentes e investigadores que realizan actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el bienestar y paz en el estado de Zacatecas.



Objetivos Específicos:

Otorgar estímulos con perspectiva de género en las carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, así como las áreas de las humanidades para incrementar el grado de escolaridad y la inserción laboral en áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado.

Asignar apoyos económicos para la producción científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que redunden en el bienestar y la paz del estado.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial: Las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado, que sus estudios estén dentro de las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas e innovación (HCTI) de instituciones de educación pública que requieran un estímulo económico para continuar con sus estudios, además de docentes, investigadores, tecnólogos, centros de investigación, personal relacionado a las áreas HCTI, que realicen actividades de investigación científica, difusión y divulgación de la ciencia, desarrollo tecnológico, innovación o producción de las ingenierías y ciencia básica.

6.2 Población Objetivo: Las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado, que sus estudios estén relacionados con actividades humanísticas, científicas, tecnológicas e Innovación (HCTI), en instituciones de educación pública del estado de Zacatecas,, que requieran un estímulo de tipo económico para continuar con sus estudios, además de docentes, investigadores, tecnólogos, Centros de Investigación, personal dedicado a las áreas HCTI, que requieran apoyo de tipo económico para llevar a cabo sus actividades de investigación científica, difusión y divulgación de la ciencia, desarrollo tecnológico, innovación o producción de las ingenierías y ciencia básica, que cumplan con los criterios de elegibilidad, preferentemente de un grupo con alguna vulnerabilidad, mujeres y/o una minoría.

7. Cobertura geográfica

Estatal. En los 58 municipios del estado de Zacatecas

8. Programas potencialmente complementarios

Programas de la Secretaría de Educación:

- Becas de la Excelencia
- Becas de la Nueva Gobernanza

- Becas Unidos por la Transformación.

Programas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT).

- F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación del CONAHCYT
- S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del CONAHCYT

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Vertiente 1. - Estímulos con perspectiva de género en las carreras STEAM

Apoyo. - Asignación de estímulos COZCyT a las y los beneficiarios.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Modalidad 1. - Estímulo al Talento Especial.



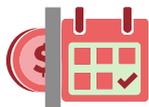
Monto: Los montos serán de acuerdo al o los reconocimientos obtenidos y se presentan en la siguiente tabla:

Nivel	Primer Lugar puede ser hasta:	Segundo Lugar puede ser hasta:	Tercer Lugar o Mención Honorífica puede ser hasta:
Estatad	\$8,000.00	\$7,000.00	\$6,000.00
Nacional	\$9,000.00	\$8,000.00	\$7,000.00
Internacional	\$10,000.00	\$9,000.00	\$8,000.00
Instructor	\$12,000.00	-----	-----

Características. - Estudiantes de nivel medio superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes incisos:

a. Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional, que se haya obtenido del semestre anterior inmediato a la convocatoria que esté aplicando.

b. Estudiantes de nivel medio superior y superior que colaboran como asesores, entrenadores y/o instructores en capacitaciones o clases para estudiantes que participan en olimpiadas o competencias dentro de las áreas HCTI.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 2. - Estímulo a la Excelencia Académica.



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$7.500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Características. - Para estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios mínimo de 9.0.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 3. - Estímulo a la Mejora Académica.



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$6.000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

Características. - Estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio global mínimo de 8.0.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 4. - Estímulo LABSOL.



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)

Características. - Estudiantes que se encuentren colaborando en Proyectos de Desarrollo Tecnológico en el Laboratorio de Software Libre del COZCyT.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 5. - Estímulo Posgrado



Monto: El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Características. - Estudiante de posgrado no perteneciente al SNP y que no cuente con beca del CONAHCyT y que su grado se encuentre en la LCP correspondiente a la convocatoria publicada en los medios correspondientes.



Periodicidad: El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



Temporalidad: Cada vez que se emita una Convocatoria.

Modalidad 6. - Estímulo de Consolidación.



Monto: El monto del estímulo por mes puede ser de hasta \$8,000.00.

Características. - Estímulo para contribuir en el seguimiento de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, con el objetivo de impulsar el perfeccionamiento profesional, mejorar las habilidades académicas y ser más competitivo en el campo laboral.



Periodicidad: Mensual



Temporalidad: Por semestre

Nota: Los casos no previstos de manera particular en esta vertiente serán resueltos por el comité de estímulos de manera particular.

Vertiente 2. - Apoyos para la producción Científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que redunden en el bienestar del estado.

Apoyo 1. - Asignación de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Modalidad 1. - Publicaciones Científicas.



Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$30,000.00. Además, el monto del apoyo económico será determinado por el cuartil al que pertenece la revista donde fue aceptado el trabajo que solicitó el apoyo, de la siguiente manera:

Cuartil	Hasta:
Q1	\$30,000.0
Q2	\$24,000.00
Q3	\$18,000.00
Q4	\$15,000.00

Características. - Para los artículos publicados que demuestren la aprobación y/o publicación de este en una revista de alto impacto se apoyará a la persona que solicite y demuestre la autoría del mismo, bajo los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser autor principal, autor de correspondencia o co-autor del artículo.
- El artículo de investigación deberá estar aceptado al momento de la solicitud del apoyo en una revista perteneciente al índice internacional Journal Citation Reports (JCR), anexando el comprobante de pago.
- El artículo deberá ser de carácter de acceso abierto (Open Access).
- El apoyo no será utilizado para la traducción, revisión o corrección de estilo, así como otros costos derivados de la publicación.
- Se le dará prioridad a las y los estudiantes e investigadores que formen parte del Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores.



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Modalidad 2. - Estancias de investigación:

Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$30,000.00

Características. - Para el caso de estancias de investigación deberá presentar la aceptación de la institución receptora, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Se dará prioridad a todas las solicitudes en el extranjero.
- b. Se dará preferencia a las estancias en lugares de habla no hispana.



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Modalidad 3. - Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$50,000.00

Características. - Su protocolo será evaluado, y de acuerdo al presupuesto disponible y la calificación del proyecto se determinará si es sujeto de apoyo.



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Modalidad 4. - Eventos de Difusión y Divulgación de la Ciencia.



Monto: El monto del apoyo puede ser hasta \$100,000.00

Características. - Para eventos de difusión, investigación y formación en temas de humanidades, ciencia, tecnología e innovación se apoyará a la persona que solicite y demuestre la participación en el evento en el formato de organizador, autor, o invitado especial del mismo, bajo los siguientes requisitos:

- a. En caso de las ponencias deberán estar aceptadas al momento de la solicitud del apoyo, anexando la carta y/o correo oficial de aceptación para la presentación del artículo o cártel.
- b. La participación en formato de conferencista principal o invitado especial deberá ser demostrada con el correo o carta oficial de invitación.
- c. La organización de eventos de difusión deberá ser realizada con el apoyo de una institución de educación en fomento del desarrollo, divulgación y difusión de la ciencia, tecnología, humanidades e innovación. Anexando el protocolo o programa de desarrollo del evento que solicita el apoyo.
- d. En el caso de participar en eventos de formación como asistentes, deberá ser respaldado por una institución y/o organización (carta).
- e. El monto total del apoyo a la participación en formato de ponente o conferencista principal es bajo el siguiente esquema:

De carácter	Hasta por un:
Estatad o local	30%
Regional	40%
Nacional	60%
Internacional	100%



Periodicidad: Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



Temporalidad: Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

Los casos no previstos en esta vertiente serán resueltos por el comité de apoyos de manera particular.

10. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

Vertiente 1:

Generales para todas las modalidades de Estímulos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser estudiante de una institución de educación pública del estado de Zacatecas de nivel medio superior, superior o posgrado a excepción de la modalidad de LABSOL y Consolidación.
- III. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- IV. Cumplir con cada una de las cláusulas del Reglamento de Estímulos COZCYT, Convocatoria (Anexo 3), y la Carta Compromiso (Anexo 2), a excepción de la modalidad Consolidación.

Vertiente 2:

- I. Ser estudiante vigente y/o en proceso de titulación, docente, investigador, tecnólogo, institución, organización, centro de investigación, personal de áreas HCTI, dependencia y/o entidad de la administración pública del estado de Zacatecas, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación o producción de ingeniería básica.

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.”

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa de Estímulos COZCYT regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima”

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Vertiente 1:

Para los tipos de estímulo Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- IV. Constancia general de calificaciones de todos los semestres cursados en el programa académico (Kardex).
- V. Carta de exposición de motivos del solicitante.
- VI. Constancia de Estudios vigente.
- VII. Reconocimiento, diploma, mención honorífica o documento que avale ser acreedor(a) de uno de los tres primeros lugares en un concurso, para la modalidad de Talento Especial.
- VIII. Carta escrita por la autoridad correspondiente o responsable del programa/olimpiada/evento que avale la participación como instructor dentro de la modalidad Talento Especial.
- IX. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
- X. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso (en caso de ser menor de edad en la modalidad Talento Especial, presentar la del Padre, Madre o Tutor).
- XI. Comprobante de ingresos familiares.

Las y los aspirantes que renueven su estímulo se registrarán en el SIT y deberán actualizar los documentos de los puntos 3, 4, 6, 9, 7, 8 y 10 anteriores y en su caso adjuntar constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre anterior inmediato a excepción de la modalidad de Labsol.

Para el tipo de modalidad Posgrado los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- IV. Carta de aceptación oficial de un programa de posgrado.
- V. Certificado de estudios del último grado obtenido.
- VI. Cédula profesional de licenciatura para estudios de maestría y de maestría para estudios de doctorado.
- VII. Tener un promedio mínimo de 8.0 en el último grado obtenido.
- VIII. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
- IX. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
- X. Constancia o declaratoria de que no cuenta con ningún otro tipo de estímulo o beca.

- XI. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso.

Las y los aspirantes que renueven de la modalidad de Posgrado se registrarán en el SIT (Sistema de Impulso al Talento) y deberán adjuntar los siguientes documentos:

- I. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- II. Constancia de Estudios Vigente.
- III. Constancia general de calificaciones (Kárdex vigente).
- IV. Estudio socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT)
- V. Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT)
- VI. Constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre anterior inmediato.

Para el tipo de estímulo de consolidación los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en la Dirección de Desarrollo de Talento Humano:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).
- IV. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- V. Certificado de estudios del último grado obtenido.
- VI. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
- VII. Constancia o declaratoria de que no cuenta con ningún otro tipo de estímulo o beca.

Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

NOTA: Además de los requisitos de elegibilidad que se puedan especificar en la convocatoria correspondiente a cada semestre.

Vertiente 2.

- I. Solicitud debidamente llenada con documentación requerida dependiendo el tipo de modalidad.
- II. Identificación Oficial del solicitante que avale ser población objetivo del programa
- III. Constancia de Situación Fiscal actual con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- IV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor con fecha de expedición de 3 meses, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apoyos de más de \$30,000.00.
- V. Firma de convenio.
- VI. Entregar un informe técnico de las actividades objeto del apoyo después de un periodo no máximo a 30 días hábiles después de haber realizado la actividad para la cual fue el apoyo.

- VII. Además de otros requisitos que podrán ser especificados en el convenio correspondiente.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

Todas aquellas que no estén contenidas en los requisitos de elegibilidad y la disponibilidad presupuestaria.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- I. Los beneficiarios tienen derecho a recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el programa información pertinente y oportuna.
- II. Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el programa un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente sin distinción de grupo étnico, filiación política ideológica o religiosa.
- III. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

Vertiente 1.

- I. Los beneficiarios de los estímulos Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y Posgrado se comprometen a realizar un servicio colaborativo ya sea en actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, en actividades propias del COZCYT, en alguna Institución Pública del Estado de Zacatecas o realizando las actividades que asigne la Dirección de Desarrollo de Talento en CTI.
- II. Los beneficiarios se comprometen a firmar la Carta Compromiso.
- III. Proporcionar, sin faltar a la verdad, los requisitos de elegibilidad y datos personales que se le solicite para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.
- IV. Aunado a las obligaciones ya citadas para estímulos LABSOL los estudiantes se comprometen a llevar a cabo todo lo estipulado en los Lineamientos Internos del LABSOL.

Vertiente 2.

- I. Los beneficiarios se comprometen a firmar un convenio en donde se establecen las retribuciones sociales, y requerimientos que deberá de cumplir dentro del periodo estipulado.
- II. Los beneficiarios se comprometen a colaborar en las acciones solicitadas por el Consejo propias de su ámbito profesional o su actividad.
- III. Se sugiere que se haga una mención en los agradecimientos al Consejo en cualquier tipo de apoyo.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Vertiente 1.

- I. Al cumplirse el objetivo o periodo estímulo otorgado, lo que suceda primero.
- II. Cuando a juicio del comité de estímulos, los avances no sean satisfactorios.
- III. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas anteriormente.
- IV. Cuando el interesado así lo solicite.
- V. En el caso de que se omitan documentos requeridos que incidan en las obligaciones contraídas como beneficiario.
- VI. Los beneficiarios se obligan a cumplir con lo establecido en el reglamento de estímulos COZCyT, convocatoria, y carta compromiso, así como con cualquier obligación derivada del apoyo.
- VII. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

Vertiente 2.

- I. Si los beneficiarios no se ajustan a lo estipulado en el convenio, se obligan a reintegrar la totalidad del recurso recibido.
- II. En caso de que el solicitante no entregue informe técnico, no podrá hacer uso del programa apoyos por 2 (dos) años.

11. Proceso de operación o instrumentación

Vertiente 1



k. Planeación

Elaborar la Convocatoria de Estímulos COZCyT Anexo 3.
Revisar y autorizar la convocatoria



l. Difusión

Dar difusión a la Convocatoria de Estímulos COZCyT.



m. Recepción de solicitudes

Recibir y revisar las solicitudes de la convocatoria de acuerdo a los requisitos solicitados.



n. Selección de beneficiarios

Evaluar y en su caso aprobar por el Comité de Estímulos el número de solicitudes propuestas de acuerdo al presupuesto aprobado. *El comité de estímulos COZCYT, órgano colegiado, estará integrado por el Titular de la Secretaría de Educación, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de*

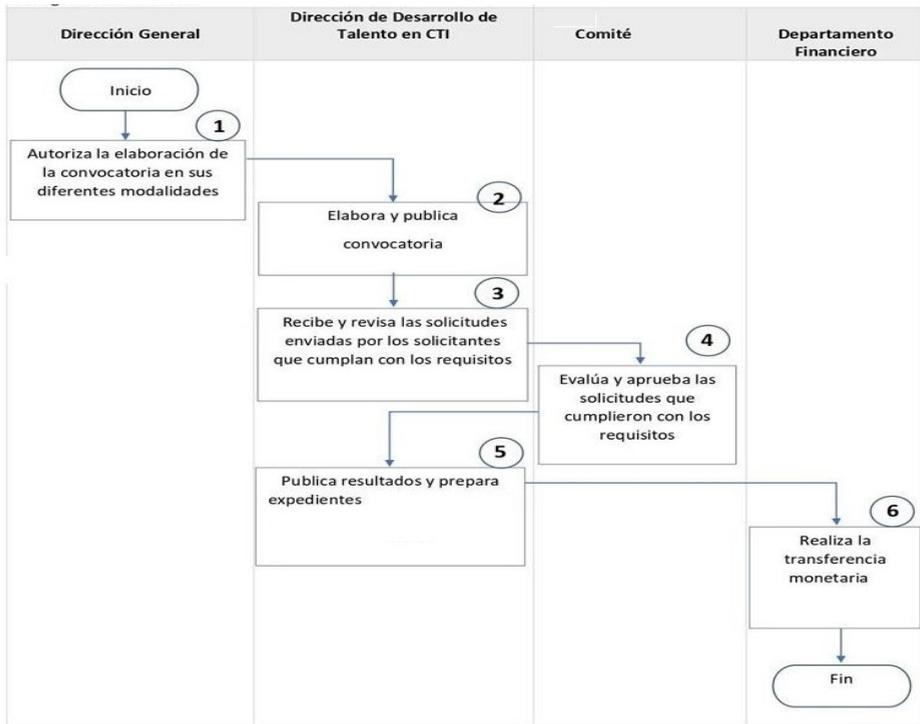
c8a132d7af.13574be1cd14800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a

Difusión y Divulgación de la Ciencia y Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación, asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento del programa de Estímulos COZCYT. Publicar los resultados de los acreedores de Estímulos COZCYT.



o. Entrega de Apoyos

Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios



Vertiente 2



a. Planeación

Realizar solicitud describiendo el tipo de modalidad solicitada

c8a132d7af.1.3574be1cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a



b. Recepción de solicitudes

Recibir, capturar y analizar solicitudes de apoyo



c. Selección de beneficiarios

Revisar y en su caso aprobación de solicitudes. *La selección de beneficiarios será a través de El comité de apoyos COZCYT órgano colegiado integrado por, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación, asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento del programa de apoyos COZCYT.*

Publicar resultados de solicitudes aceptadas y solicitar documentación requerida para tramitar el apoyo económico.

Firmar Convenio
 Enviar expediente al departamento de Financieros para la transferencia monetaria al beneficiario



d. Entrega de Apoyos

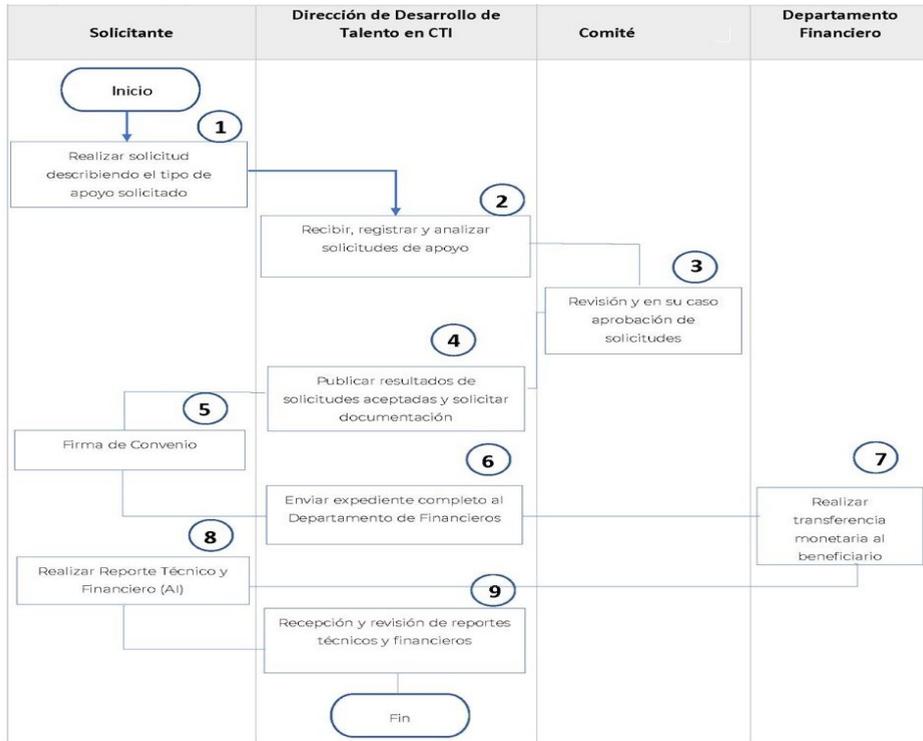
Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios



a. Seguimiento a beneficiarios

Entrega de Reporte Técnico a la Dirección de Desarrollo de Talento de CTI por parte del beneficiario

c8a132d7af.1.3574be1.cd1.4800839b15b02442a80c41765f92993409f98b3382a



12. Ejercicio y comprobación del gasto

El beneficiario deberá de entregar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso
- Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.
- Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario.
- Copia del INE (ambos lados)

En el caso de los beneficiarios acreedores al estímulo “Talentos Especiales” que sean menores de edad, la documentación señalada en el párrafo anterior, corresponderá al padre, madre o tutor del beneficiario. La documentación descrita con antelación, es necesaria para que, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo genere la emisión del CFDI (Nota de Crédito), el cual ampara el estímulo otorgado al beneficiario.

La documentación antes señalada, puede variar según la normatividad aplicable al Consejo.

Se realizará un informe trimestral de avance programático por parte de la Dirección responsable del Programa Social, a fin de reportar el cumplimiento de las metas planeadas ante la COEPLA, así como su actualización dentro de la plataforma SIPaB 30 días posteriores a la entrega del bien o servicio.

Así mismo, dicha Dirección en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, reportará de manera trimestral ante la Plataforma Nacional de Transparencia, los beneficiarios del presente Programa Social, así como del monto autorizado, modificado y ejercido

trimestralmente; sumando también el reporte trimestral denominado "Montos pagados por Ayudas y Subsidios", reporte publicado en la página web del Consejo, conforme se establece en el artículo 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aunado a lo anterior, el ejercicio del recurso se presenta dentro de la información financiera presentada mensual y trimestralmente por la Dirección de Administración y finanzas.

Es importante considerar que, el monto del estímulo se asignará en función a la disponibilidad presupuestal del Consejo.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTADO DE ZACATECAS		Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)						PRESUPUESTO 2024	
DATOS DEL PROGRAMA									
Nombre del Programa Presupuestario	Estímulos y Apoyos COZCYT para el desarrollo del talento humano.	Número Interno de Programa	70	Dependencia responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Nombre del Titular	Hamurabi Gamboa Rosales		
ALINEACIÓN									
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027			Tipo de Programa Presupuestario				
Eje	3- Economía	Principio Rectór	3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo		Programa Estratégico				
		Política Pública	3.6 Ciencia, tecnología e innovación		Clasificación Programática				
		Estrategia	3.6.8 Implementar programas para la formación de capital humano especializado para la inserción laboral		S- Sujetos a Reglas de Operación				
Sectorial									
Programa	Objetivo Prioritario		Clasificación Funcional			Estrategia			
Finalidad	3- DESARROLLO ECONÓMICO		Función	3.8-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Subfunción	3.8.1-Investigación Científica		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS		
Fin	Contribuir al desarrollo del capital humano especializado en las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas.	NOMBRE:	Porcentaje		Proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) de México dedicada a actividades de investigación y desarrollo.		Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de la Población Económicamente Activa que se dedica a realizar actividades de investigación y desarrollo.		Si		No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(PEA dedicada a la investigación y desarrollo en el año t/ Número total de la PEA en el año t) *100		Se habilita para poner en laoe		Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:	Impacto		https://npt.hacienda.gob.mx/programas/pp/prोगामes/f/kha/programa.jsp?id=383140		Incrementa la matrícula de estudiantes en Instituciones de Educación Superior en las áreas Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemática		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Anual		Portal de Transparencia Presupuestaria				
		SENTIDO:	Ascendente		Área que genera la información				
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		CONAHCYT				
		META ANUAL:	140.82		frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	138.11		Anual				
Propósito	Estudiantes de nivel medio superior, superior, posgrado, docentes e investigadores realizan actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el bienestar del estado	NOMBRE:	Tasa de Variación		Tasa de Variación de crecimiento de investigadores zacatecanos en el Sistema Nacional de Investigadores		Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide la tasa de crecimiento de Investigadoras e Investigadores zacatecanos en el Sistema Nacional de Investigadores.		Si		No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	((Número de Investigadores del año t / el número de Investigadores del año t-1) - 1) * 100		Se habilita para poner en laoe		Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:	Resultado		https://conahcyt.mx/comunicaciones/comunicaciones-sistema-nacional-de-investigadores-sni/res-ultados-sni/		Consolidación del sistema de Investigadores para el desarrollo de estudios científicos y tecnológicos en el estado		
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Anual		Publicación de resultados anuales del CONAHCYT				
		SENTIDO:	Ascendente		Área que genera la información				
		UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa de Variación		CONAHCYT				
		META ANUAL:	5		frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	2.08		Anual				
Componente 1 Unidad Responsable	Estímulos con perspectiva de género en las carreras Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, para incrementar el grado de escolaridad y la inserción laboral en áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado otorgados	NOMBRE:	Razón		Estímulos otorgados a mujeres estudiantes por cada hombre beneficiado		Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de mujeres que estudian alguna carrera de las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática y que recibieron el estímulo para continuar con formación escolar por cada hombre beneficiado del programa.		Si		No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de mujeres beneficiadas por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática / Número de hombres beneficiados por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática)		Se habilita para poner en laoe		Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:	Producto		Las y los estudiantes concluyen su formación profesional en áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática				
		DIMENSIÓN:	Eficacia		Nombre del Documento o Archivo				
		FRECUENCIA:	Semestral		Registros del Sistema de Becas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Cartas Compromiso				
		SENTIDO:	Ascendente		Área que genera la información				
		UNIDAD DE MEDIDA:	Razón		Dirección de Desarrollo de Talento				
		META ANUAL:	2 a 1		frecuencia con la que se genera la información				
		LÍNEA BASE:	1 a 1		Semestral				

c8a132d7af.1.3574be1.cd1.4800839b1.5b02442a80c41.765f92993409f.98b3382a

Actividad 1	Difusión y promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt en Instituciones de Educación Superior	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cobertura de promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt en las Instituciones de Educación Superior del Estado.	Sitio Web		Las convocatorias divulgadas y promovidas en las Instituciones de Educación Superior	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de Instituciones de Educación Superior del estado, que cuentan con programas educativos de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en donde se realiza actividades de promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt, con respecto del número de Instituciones de Educación Superior del estado, que cuentan con programas educativos de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Instituciones de Educación Superior del estado atendidas / Instituciones de Educación Superior del estado) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				
		DIMENSIÓN:		Educación				Nombre del Documento o Archivo
		FRECUENCIA:		Trimestral				Oficios de comisión
		SENTIDO:		Ascendente				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento.
		META ANUAL:		80				reconuena con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		0				Trimestral
Actividad 2	Recapación, verificación y validación de solicitud de las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado que realicen actividades o estudios en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en Reglas de Operación.	Sitio Web		Alta matrícula en carreras de Humanidades, Ciencia Tecnología e Innovación.	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos respecto del número de solicitudes recibidas	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos / Solicitudes recibidas) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				
		DIMENSIÓN:		Educación				Nombre del Documento o Archivo
		FRECUENCIA:		Trimestral				Registros del sistema SIT.
		SENTIDO:		Constante				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento.
		META ANUAL:		100				reconuena con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		100				Trimestral
Actividad 3	Asignación de estímulos COZCYT a las y los beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de estímulos COZCYT otorgados	Sitio Web		Los beneficiarios de convocatoria entregar documentación requerida oportunamente	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de estímulos COZCYT entregados respecto a los solicitados.	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Estímulos Cozcyt otorgados / Estímulos Cozcyt solicitados) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				
		DIMENSIÓN:		Educación				Nombre del Documento o Archivo.
		FRECUENCIA:		Trimestral				Registros del Sistema SIT, Cartas Compromiso, Trámites de pago.
		SENTIDO:		Constante				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento y Dirección de Administración y Finanzas
		META ANUAL:		100				reconuena con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		100				Trimestral
Actividad 4	Administración del padrón de beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios	Sitio Web		El Sistema de Padrón de Beneficiarios se mantiene actualizado con la información de los beneficiarios de programa	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios.	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Número de actualizaciones en el SIPAB realizados / Número de actualizaciones programadas) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A
		DIMENSIÓN:		Educación				Nombre del Documento o Archivo.
		FRECUENCIA:		Trimestral				Listado de beneficiarios del El Sistema de Padrón de Beneficiarios
		SENTIDO:		Constante				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento.
		META ANUAL:		100				reconuena con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		100				Trimestral
Componente 2 Unidad Responsable	Apoyos económicos para la producción Científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que residen en el Bienestar del estado incrementados	NOMBRE:	Tasa de Variación	Tasa de variación del número de apoyos económicos entregados a estudiantes, docentes e investigadores.	Sitio Web		La comunidad científica cuenta con la información suficiente para acceder a los apoyos económicos.	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide la tasa de variación en el número de apoyos económicos entregados de un periodo a otro.	Si	No		
Dirección Dirección de Desarrollo de Talento		MÉTODO DE CÁLCULO:		((Número de apoyos económicos entregados semestralmente en el periodo t / Número de apoyos económicos entregados semestralmente en el t-1) - 1) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Producto			Nombre del Documento o Archivo	
		DIMENSIÓN:		Educación			Registros en formatos, formularios	
		FRECUENCIA:		Semestral			Área que genera la información	
		SENTIDO:		Ascendente			Dirección de Desarrollo de Talento.	
		UNIDAD DE MEDIDA:		Tasa de Variación			reconuena con la que se genera la información	
		META ANUAL:		5				
		LÍNEA BASE:		-20			Semestral	

c8a132d7af.1.3574be1.cd1.4800839b1.5b02442a80c41.765f92993409f.98b3382a

Actividad 1	Recepción, verificación y validación de solicitud de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores que realice actividades en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de solicitudes de apoyo económico recibidas que cumplen con los requisitos en un periodo determinado.	Sitio Web		Los estudiantes e investigadores presentan la documentación requerida correctamente	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de solicitudes recibidas y que cumplen con los requisitos respecto del total de solicitudes recibidas en el trimestre	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos / Solicitudes recibidas)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				
		DIMENSIÓN:		Eficacia				Nombre del Documento o Archivo
		FRECUENCIA:		Trimestral				Registros, Formatos
		SENTIDO:		Constante				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento.
		META ANUAL:		80				Frecuencia con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		80				Trimestral
Actividad 2	Asignación de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de apoyos entregados.	Sitio Web		La comunidad científica y estudiantil genera investigación de alto valor agregado	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de cumplimiento de asignación de apoyos respecto de los apoyos económicos solicitados en el trimestre.	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Número de apoyos económicos entregados / Número de apoyos económicos solicitados)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				Registros, formularios
		DIMENSIÓN:		Eficacia				Nombre del Documento o Archivo
		FRECUENCIA:		Trimestral				Dirección de Desarrollo de Talento y Dirección de Administración y Finanzas
		SENTIDO:		Constante				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento.
		META ANUAL:		80				Frecuencia con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		80				Trimestral
Actividad 3	Participación en eventos de difusión, divulgación y formación en Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de participación en eventos relacionados en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Sitio Web		Los participantes acuden a los eventos de divulgación y formación en Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de participación en eventos en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Número de participaciones / Número de participaciones programadas) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				
		DIMENSIÓN:		Eficacia				Nombre del Documento o Archivo
		FRECUENCIA:		Trimestral				Documentos que acrediten la participación u organización en actividades
		SENTIDO:		Ascendente				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento.
		META ANUAL:		80				Frecuencia con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		0				Trimestral
Actividad 4	Administración del padrón de beneficiarios.	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios	Sitio Web		La información del Sistema de Padrón de Beneficiarios se envía actualizada	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:		Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios.	Si	No		
		MÉTODO DE CÁLCULO:		(Número de actualizaciones en el SIPAB realizados / Número de actualizaciones programadas) * 100	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones		
		TIPO:		Procesos				https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A
		DIMENSIÓN:		Eficacia				Nombre del Documento o Archivo
		FRECUENCIA:		Trimestral				Listado de beneficiarios del El Sistema de Padrón de Beneficiarios
		SENTIDO:		Constante				Área que genera la información
		UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje				Dirección de Desarrollo de Talento.
		META ANUAL:		100				Frecuencia con la que se genera la información
		LÍNEA BASE:		100				Trimestral

c8a132d7af.13574be1.cd1.4800839b1.5b02442a80c41765f92993409f.98b3382a

14. Seguimiento o monitoreo

El seguimiento del programa es importante para la rendición de cuentas y la valoración de los resultados, por ello, se ha implementado mecanismos para llevar a cabo el monitoreo en el cumplimiento de los objetivos planteados, tales como: revisiones y ajustes en metas trimestrales, evaluaciones trimestrales, informes de resultados de carácter anual. Asimismo, a través de plataformas digitales como el SIPLAN, InDyCE.

La Unidad de Planeación es la responsable de informar trimestralmente a la Coordinación Estatal de Planeación el avance de cumplimiento de metas e indicadores establecidos.

15. Evaluación

Las evaluaciones al programa estarán sujetas a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, el cual es publicado en el periódico oficial a más tardar el 30 de abril del año en curso, El área deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Las evaluaciones externas deberán realizarse en función de lo establecido por el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos de conformidad con la normativa federal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como, el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios en sus artículos 150 y 151.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del programa es el Consejo a través de la estructura establecida para el efecto y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

16.2. Instancia Normativa

La interpretación de las presentes Reglas, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al Consejo a través de la unidad encargada de los estímulos, previa opinión de la Dirección Jurídica.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

La coordinación con Instituciones de Educación Media Superior, Superior y Posgrado en el Estado; en las cuales se realicen las diferentes actividades de Difusión y Divulgación de la Ciencia queda a cargo de la Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en los estrados y en la página de Internet del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

17.2. Difusión

El presente programa se difundirá en la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

17.3. Unidades de Transparencia

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, teléfono (492) 92 5 33 08, correo electrónico bovalle@cozcyt.gob.mx o en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Zacatecas <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>.

17.4. Quejas y Denuncias

"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC)

De manera presencial en Circuito cerro del gato No. 1900 edificio H, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.. C.P. 98160.:

Sitio web: <http://sidec.zacatecas.gob.mx>

Correo electrónico: atencionciudadanazac.sfp@gmail.com;

Línea directa: 492 9256541

Lada gratuita: 800 55 26 26 66

18. Padrón de Beneficiarios

La integración del padrón de beneficiarios estará a cargo de la Unidad de Planeación, mediante la información proporcionada por la unidad responsable del programa.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los “Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, emitido por la SFP y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social emitida por la unidad responsable, previamente validada por la SFP y demás documentos normativos establecidos por el programa, además se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación serán autorizadas en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del COZCyT.

Zacatecas, Zacatecas., a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. **DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.- DR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES. Rúbrica.**

21. Convocatoria y Anexos

Anexo 1: Formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios



FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: **SEXO:** H M

APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:**

NOMBRE (s):

** Seleccione la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIAJADA D:					
INE/IFE	1	Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Pasaporte	2	Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
CURP	3	Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Cartilla Militar	4	Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Licencia de conducir	5	Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Identificación Escolar	6	Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Otro	7	Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
				Ninguna	22		

NOMBRE VIAJADA D: **NUMERO EXTERIOR:** **NUMERO INTERIOR:**

ASENTAMIENTO: **LOCALIDAD:**

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: **CLAVE LOCALIDAD:**

ENTRE VIAJADA D:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil	OCUPACIÓN				Jefe de familia			
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11	<input type="checkbox"/> SI
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7			<input type="checkbox"/> NO
Divorciad	3	Profesiones varias	3	Obrero	8			
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9			
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10			

INGRESO MENSUAL	VIVIENDA		
Ninguno	1	Casa propia	1
Menos del salario mínimo	2	Casa rentada	2
1 vez el salario mínimo	3	Casa prestada	3
2 veces el salario mínimo	4		
3 veces el salario mínimo	5		
4 veces el salario mínimo	6		
5 veces el salario mínimo	7		

SERVICIOS	SI	NO
Electricidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Drenaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfono	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NIVEL DE ESTUDIOS	DISCAPACIDAD				TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno	1	
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS	2	
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE	3	
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar	4	
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEMEX	5	
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro	6	
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7			
		Dificultad para aprender	8			

GRUPO VULNERABLE	
Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

c8a132d7af.1.3574be1.cd1.48008.39b1.5b02442a80c41.765f92993409f98b3382a

ANEXO 2**CARTA COMPROMISO**

Folio del expediente

CARTA COMPROMISO PARA BENEFICIARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COZCYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES; Y POR LA OTRA EL (LA) C. BENEFICIARIO EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" O "LA BENEFICIARIA" EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO ECONÓMICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

1.- "EL COZCYT", dentro de sus actividades sustantivas se encuentra el desarrollo de talento humano en ciencia, tecnología e innovación, a través de esta área estratégica implementará el proyecto por el cual se desarrollará el apoyo a talentos a través de Estímulos. El cual tendrá como finalidad ampliar las oportunidades de educación y propiciar que los grupos menos favorecidos de la sociedad, tengan acceso a la educación superior, así como fomentar el talento mediante el apoyo a jóvenes con excelencia académica.

2.- Con el motivo de cumplir los objetivos y metas del proyecto de estímulos, las partes tienen como obligación suscribir los instrumentos legales de compromiso que correspondan para realizar las acciones específicas acordadas que coadyuvan a la operación y ejecución del mismo.

3.- "EL COZCYT" se compromete para la consecución del objeto de la presente Carta Compromiso: Otorgar estímulo económico correspondiente a **TIPO DE APOYO con un monto total por el semestre de MONTO (MONTO EN LETRA 00/100 MN)**, que será concedida de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria conducente en relación al periodo de ___mes___ a ___mes___ de _____. Lo anterior con el fin de coadyuvar en la formación académica del beneficiario.

DE "EL (LA) BECARIO (A)":

1.- C. BENEFICIARIO, Mexicano(a), estudiante, quien se identifica con credencial de elector o credencial de estudiante (en caso de ser menor de edad) de la cual consta copia en su expediente.

2.- Que el propósito de obtener un estímulo que le otorga el COZCYT es con el fin de coadyuvar en su formación académica y ser utilizada para ese efecto.

3.- Entregar en tiempo y forma toda la documentación que le sea solicitada de acuerdo a la convocatoria emitida para tal fin.

4.- Realizar un servicio colaborativo de _____, durante el semestre _____, con actividades de difusión y divulgación de la ciencia o actividades acordadas previamente con la Dirección de Desarrollo del Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación.

5.- A la firma del presente documento se da por enterado del "Reglamento de Estímulos" que rige el otorgamiento de los estímulos que otorga el COZCYT., se establece el compromiso de cumplirlo, y estar de acuerdo con los términos establecidos, publicado en _____.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente carta compromiso dará lugar a que en actividades académicas futuras se niegue a "El Beneficiario" o "La Beneficiaria" por parte de "EL COZCYT", cualquier clase de apoyo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a ____ de _____ del año _____.

POR "EL COZCYT"

POR "EL (LA) BENEFICIARIO (A)"

**DR. EN C. HAMURABI GAMBOA
ROSALES
DIRECTOR GENERAL**

BENEFICIARIO

ANEXO 3**CONVOCATORIA**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; COZCYT, con el propósito de apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica, la tecnología y la innovación y, conforme al Artículo 12 fracción XI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVOCA

A estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación en el Estado ([anexo 1](#)), a postularse para la obtención de un estímulo a su vocación y a su talento científico, bajo las siguientes **cinco modalidades**:

Talento Especial: estudiantes de nivel media superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes encisos:

- a) Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional.
- b) Asesores o Entrenadores en entrenamientos o clases para estudiantes que participen en olimpiadas o competencias de las áreas de HCTI.

Excelencia Académica: estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios superiores mínimo de 9.0.

Mejora Académica: estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

LABSOL: estudiantes que se encuentren colaborando en un Proyecto de Desarrollo Tecnológico en el el Laboratorio de Software Libre del COZCYT.

Posgrado: estudiante sin beca CONACyT que su grado se encuentre en la Lista de Carreras aceptadas en BECAS COZCYT correspondiente a la convocatoria publicada en los medios de difusión.

BASES

Primera. – Los estímulos consisten en un apoyo económico, correspondiente al periodo _____, y tienen un monto diferenciado según el tipo de apoyo (consultar reglas de operación ESTIMULOS COZCYT). La cantidad de estímulos otorgados está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.

Segunda. - Ciertas modalidades de estímulos se ratificarán semestralmente, si la beneficiaria o el beneficiario mantienen los compromisos y requisitos de cada modalidad, renovando la documentación pertinente.

Tercera. - Cada aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser de una institución de educación pública de nivel medio superior, superior o posgrado, a excepción de la modalidad de LABSOL.
- III. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- IV. Cumplir con cada una de las cláusulas del _____.

Cuarta.- La documentación siguiente se deberá enviar en el [sistema de becas SIT](#) del COZCyT, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día _____.

Para los estímulos de **Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL:**

De conformidad a lo especificado en el Reglamento de estímulos COZCYT.

Para la modalidad de **Posgrado** los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

De conformidad a lo especificado en el Reglamento de estímulos COZCYT.

Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

El registro formal quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación.

En caso de no recibir el correo de confirmación, podrá comunicarse a los teléfonos (492) 921-2816 y 921-3018 ext. 1506, en un horario de 8:00 a 15:00 horas o presentarse personalmente, en el Departamento de Becas de COZCyT, en el horario establecido anteriormente.

Quinta.- Es indispensable el registro en línea en el [sistema de becas SIT](#), tanto para los de nuevo ingreso como los de renovación, los cuales deberán llenar o actualizar todos los módulos del sistema para el inicio del trámite, no se recibirán expedientes impresos.

Sexta. - Las y los estudiantas que renueven su estímulo de las modalidades de Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL se registrarán en línea y deberán actualizar los documentos de de los puntos _____ anteriores y en su caso adjuntar **constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre** _____.

Séptima. - Las y los estudiantes que renueven su estímulo de la modalidad de **Posgrado** se registrarán en línea y deberán adjuntar los siguientes documentos: _____

constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre _____.

Octava.- Los resultados de la selección de los **aspirantes aceptados** por el comité de Estímulos, se publicarán el día _____ del presente año, en la página web del COZCyT: www.cozcyt.gob.mx/

Novena. - Las y los beneficiarios, deberán presentarse en las oficinas del COZCyT, de acuerdo a _____.

Décima. - Las y los beneficiarios menores de edad que no cuenten con su Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, deberán presentarse _____.

Décima Primera.- Las y los beneficiarios aceptados se comprometen a comprobar, el cumplimiento de las horas de _____ establecidas en la _____ para el periodo que comprende de _____, que presenta el COZCyT para firma a cada beneficiario.

Para la modalidad de Posgrado el servicio colaborativo que consta de _____ será obligatorio realizarlo en el COZCYT en la _____.

Para las demás modalidades se comprometen a realizar _____ ya sea en actividades del _____.

Décima Segunda. - Este programa se rige bajo criterios de acción afirmativa para estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, estudiantes de programas académicos con baja matrícula, grupos vulnerables y para minorías étnicas o raciales.

Décima Tercera.- Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Estimulos y publicados en la página del COZCYT www.cozcyt.gob.mx/

Décima Cuarta. - Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Decima quinta...

Décima sexta...

Zacatecas, Zac., _____.

ANEXO 4 FORMATO CONVENIO.

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COZCYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DOCTOR EN CIENCIAS HAMURABI GAMBOA ROSALES; Y POR LA OTRA, EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" Y CUANDO ACTUENE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL ESTADO DE ZACATECAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que por parte "**EL COZCYT**", ha implementado un proyecto para promover la Formación de Recursos humanos en formación profesional de alto nivel, con especialidad para erradicar la problemática que los sectores productivos enfrentan en nuestra entidad.
- 2.- Que una de las acciones para llevar a cabo dicho proyecto y con fundamento en el Capítulo III de la Formación de Recursos Humanos, Artículo 34 Fracción III, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, es Fomentar programas de apoyos para la formación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica a través de estudios de formación profesional, que satisfagan las necesidades del conocimiento y la investigación en las áreas prioritarias del Estado.
- 3.- Que para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Proyecto en comento, las partes suscribirán los instrumentos legales correspondientes para realizar las acciones específicas acordadas que coadyuven a la operación y ejecución del mismo.

DECLARACIONES:**I.- DE "EL COZCYT":**

- 1.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece el artículo 9 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, creado por decreto número 63 del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado No. 45, tomo CXII de fecha 5 de junio de 2002 y artículo 1ero. de la Ley que crea al Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas.
- 1.2. Que el Director General quien suscribe el presente convenio, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, de acuerdo al nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado, Lic. David Monreal Avila, el 26 de octubre del 2021 y con fundamento en lo establecido por el artículo 14. fracción III y 22 fracción VIII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas.
- 1.3. Que dentro de sus objetivos es establecer convenios y contratos con instituciones municipales, estatales o federales; públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la consecución de sus fines.
- 1.4. Que de conformidad con lo establecido en la Fracción XI del Artículo 12 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, le atribuye, entre otros asuntos: Apoyar, mediante el otorgamiento de becas, apoyos y otros medios, la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento de los programas de postgrado en la entidad, y en general, todas aquellas acciones, cursos, programas de formación continua y de intercambio académico que tiendan a fomentar la

reproducción de las nuevas generaciones de investigadores y actualizar los conocimientos a los del más alto nivel.

Que para los efectos de este convenio tiene su domicilio en Av. de la Juventud No. 504, Colonia Barros Sierra, C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas.

II.- DE “EL BENEFICIARIO”.

II.1. Que el C. **NOMBRE DEL BENEFICIARIO y DESCRIPCIÓN DEL APOYO SOLICITADO** Ej. (alumno de la Unidad de Ciencias Químicas, U.A.Z., solicita el apoyo económico con la finalidad de presentar trabajo de investigación en la modalidad de cartel en la XVII Reunión Internacional de Ciencias Médicas del departamento de Ciencias Médicas, Universidad de ..., en la Ciudad de ...)

II.2. Que el apoyo económico que se logre se destinará única y exclusivamente para el objeto planteado en este instrumento jurídico.

II.3. Que para los efectos de este convenio “EL BENEFICIARIO” tienen su DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (Calle, Colonia, CP., Municipio y Ciudad)

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la debida colaboración entre “**LAS PARTES**”, para que a través de un apoyo económico, “**EL BENEFICIARIO**” tenga la posibilidad de realizar las actividades en beneficio del desarrollo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDA.- Para la consecución del objeto del presente Convenio “**EL COZCYT**”, se compromete a:

A. Otorgar un apoyo económico por la cantidad de **\$0.00** (cantidad con letra pesos 00/100 M.N.), como apoyo para “**EL BENEFICIARIO**”.

TERCERA.- “EL BENEFICIARIO” para la consecución del objeto del presente Convenio, se compromete a:

- A. Otorgar consentimiento para que “**EL COZCYT**” elabore una factura de egresos por el monto del apoyo que va a recibir.
- B. Ejercer el apoyo otorgado por “**EL COZCYT**” para realizar la actividad mencionada en la Declaración II.1 del presente instrumento legal.
- C. Entregar a “**EL COZCYT**” a más tardar _____ días hábiles después de haber concluido el objeto del apoyo, un:

INFORME TÉCNICO en donde se manifieste las actividades realizadas durante el mismo, el cual deberá contener al menos alguno de los siguientes entregables: Constancia, resumen de actividades, evidencia fotográfica, diploma, etc.

CUARTA.- “LAS PARTES” se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización del presente Convenio Específico, en los términos establecidos en el mismo, así como los de carácter legal y leyes vigentes del Estado de Zacatecas.

QUINTA.- “LAS PARTES” apoyarán y fomentarán toda actividad relativa a la formación de la ciencia y la tecnología, a la divulgación académica, científica, cultural, tecnológica y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, relacionadas con los estudios en mención.

SEXTA.- El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio dará lugar a que en actividades académicas futuras se niegue a **“EL BENEFICIARIO”** por parte de **“EL COZCYT”**, todo apoyo ya sea económico o en especie, y en especial el incumpliendo a la cláusula tercera inciso C, dará lugar al **requerimiento de la devolución íntegra del monto establecido en la cláusula segunda inciso A del presente instrumento legal.**

SEPTIMA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el momento de la entrega de los informes técnicos.

OCTAVA.- Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a **FECHA DE FIRMA (día, mes y año)**

POR “EL COZCYT”
DR. en C. HAMURABI GAMBOA ROSALES
DIRECTOR GENERAL

POR “EL BENEFICIARIO”
NOMBRE DEL BENEFICIARIO

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 11_2024.pdf
Secuencia: 3739069

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-07T19:46:05Z / 2024-02-07T13:46:05-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	35 79 83 17 ae 44 ad f0 1e 65 b1 40 bd aa 02 c2 f8 53 5a 1f d7 2a b5 47 e6 65 2b 5b 35 f3 03 f7 9c eb fb eb ec 22 29 e5 8c 41 08 7d 06 53 40 7f 19 7d fa d9 d6 09 10 78 bf f8 fc 45 8f da 74 70 75 0e ad 89 36 e5 5d a5 15 94 c2 cd 70 47 f1 01 18 95 17 85 d0 f7 f0 9b cb 3e b3 5f ea 2c f8 4c 65 f9 b6 26 ed 4c 63 81 b5 3f e2 80 71 da 11 dc 7c ca 84 1e 44 c5 de b0 ac 0a d6 6f 36 4a 2f fe			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-07T19:46:07Z / 2024-02-07T13:46:07-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-07T19:46:05Z / 2024-02-07T13:46:05-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	407746			
	Datos estampillados:	C8A132D7AF13574BE1CD14800839B15B02442A80C41765F92993409F98B3382A			